

MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA

AUTOR.

LAURA NATALYA PACHECO ROJAS

CODIGO:2135959

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROYECTO DE GRADO

TUNJA

2017-2

MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA

AUTOR

LAURA NATALYA PACHECO ROJAS

CODIGO: 2135959

DIRECTOR

ARQUITECTO MAURICIO WAKED MACHADO

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROYECTO DE GRADO

TUNJA

2017-2

NOTA DE ACEPTACIÓN

ARQ. MAURICIO WAKED

Firma Director de Proyecto de Grado

ARQ. EDGAR PRIETO

Firma Jurado N° 1

ARQ. ANDREA RAMIREZ

Firma Jurado N°2

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer principalmente a mis padres y hermanos por apoyarme incondicionalmente hasta el día de hoy, por creer en mí y estar a mi lado cumpliendo mis metas; a los docentes que me asesoraron, ayudaron y guiaron para lograr este gran proyecto de grado, al arquitecto Mauricio Waked por guiarme desde el inicio de este proceso hasta desarrollar satisfactoriamente el proyecto, a Catalina y Walther que fueron mi gran apoyo, mi mano derecha, que día y noche estuvieron pendientes de este proceso y vivieron conmigo la alegría de culminar mi carrera; y por ultimo a Dios por llenarme de paciencia y sabiduría y acompañarme cada instante.

RESUMEN

A lo largo de los años Colombia ha vivido la violencia directamente pasando por los momentos más difíciles, tratando de salir de ellos con el menor porcentaje de pérdidas posibles; sin embargo, algunos han tenido que pagar el tan alto precio que ésta conlleva sufriendo secuestros, muertes, violaciones, maltrato físico y psicológico y expropiación de sus pertenencias (predios, muebles, dinero, etc.) teniendo a cambio una vida llena de infortunios y pocas oportunidades de una vida digna.

El Museo Nacional de la Memoria quiere brindar a toda aquella víctima de la violencia un espacio para el reconocimiento y el duelo, un lugar donde encuentren relatos de otras víctimas y un consuelo. El Museo Nacional de la Memoria también tiene como finalidad darle a conocer la verdad de los hechos a todo aquel que afortunadamente la violencia no le ha tocado directamente, y a todo aquel que está comenzando a vivir dejando una lección para la no repetición de los hechos.

Palabras claves: violencia, maltrato, vida digna, reconocimiento, verdad, duelo, víctimas.

ABSTRAC

Throughout the years Colombia has experienced violence directly through the most difficult moments, trying to leave them with the lowest percentage of possible losses, however, some have had to pay the high price that this entails suffering kidnappings, deaths, Violations, physical and psychological mistreatment and expropriation of their belongings (property, furniture, money, etc.) having in return a life full of misfortunes and few opportunities for a dignified life.

The National Museum of Memory wants to offer all victims of violence a space for recognition and mourning, a place where they find stories of other victims and a comfort. The National Museum of Memory also aims to make known the truth of the facts to anyone who fortunately the violence has not touched directly and anyone who is beginning to live leaving a lesson for non-repetition of the facts.

Keywords: violence, abuse, dignified life, recognition, truth, mourning, victims.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	12
2. PROBLEMÁTICA.....	13
3. JUSTIFICACION	14
4. FUNCION DEL MUSEO.....	15
4.1. FUNCION REPARADORA.....	15
4.2. FUNCION ESCLARECEDORA	15
4.3. FUNCION PEDAGOGICA	15
5. OBJETIVO GENERAL.....	16
6. OBJETIVOS ESPECIFICOS	16
7. MARCO HISTORICO.....	17
7.1. CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	17
7.1.1. GOBIERNO DE LOPEZ MICHELSEN	18
7.1.2. GOBIERNO DE CESAR TURBAY.....	19
7.1.3. GOBIERNO DE BELISARIO BETANCUR.....	19
7.1.3.1. LA OPOSICIÓN DE LA PAZ	20
7.1.4. GOBIERNO DE CESAR GAVIRIA	20
7.1.5. GOBIERNO DE ERNESTO SAMPER	21
7.1.6. GOBIERNO DE ANDRES PASTRANA	21
7.1.6.1. FIN DEL PROCESO DE PAZ.....	22
7.1.7. GOBIERNO DE ALVARO URIBE VELEZ	22
7.1.8. GOBIERNO DE JUAN MANUEL SANTOS	23
8. MARCO TEORICO	25
8.1. MUSEO EN TIEMPOS DE CONFLICTO	25
8.1.1. RESEÑA HISTORICA: MUSEO CIUDADANIA CULTURA Y MEMORIA ...	25
8.1.2. EL PRESENTE Y EL INMEDIATO FUTURO, POLITICAS DEL MUSEO Y DE LA MEMORIA.....	26
9. MARCO JURIDICO	28
9.1. DECRETO 4803 DEL 2011.....	28

9.2. DECRETO 4633 DEL 2011.....	28
9.3. DECRETO 4634 DEL 2011.....	31
9.4. LEY 1448 DEL 2011.....	34
10. MARCO REFERENCIAL.....	36
10.1. MUSEO JUDIO DE BERLIN.....	36
10.2. MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS.....	38
11. DIAGNOSTICO.....	41
11.1. LOCALIZACION.....	41
11.2. TEUSAQUILLO.....	41
11.3. ANALISIS DEL SECTOR	42
11.4. ANALISIS DEL LOTE	46
11.4.1. POLIGONO 1.....	46
11.4.2. POLIGONO 2	46
11.4.3. POLIGONO 3.....	47
12. EJE DE LA PAZ Y LA MEMORIA	48
13. MONUMENTO ALA SOLAR.....	50
14. NORMATIVA	52
14.1. POLIGONO 1 Y 2	52
14.2. POLIGONO 3.....	53
14.3. VIAS	53
14.4. NORMAS TECNICAS	54
14.4.1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	54
14.4.2. NORMAS URBANISTICAS	54
14.4.3. ESPACIO PUBLICO	55
14.4.4. MOVILIDAD	55
14.4.5. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	55
14.4.6. EDIFICABILIDAD PERMITIDA EN EL POLIGONO 3.....	55
15. DETERMINANTES.....	57
15.1. DETERMINANTES NATURALES	57
15.2. DETERMINANTES SIMBOLICAS	57
16. DESARROLLO DEL PROYECTO	58

16.1.	ZONIFICACION	58
16.2.	CUADRO DE AREAS	58
17.	CONCEPTO DE DISEÑO	61
17.1.	PALABRAS CLAVES.....	61
17.2.	SIMBOLO REPRESENTATIVO.....	61
17.3.	GEOMETRIZACION	62
17.4.	CARACTERIZACION	62
18.	PROPUESTA ARQUITECTONICA	64
18.1.	EQUIPAMIENTOS IMPORTANTES	64
18.2.	PROPUESTA URBANA.....	64
18.3.	RECORRIDOS	65
18.4.	PLAZAS.....	65
18.5.	PLANTAS	66
18.6.	CORTES	80
18.7.	FACHADAS.....	82
19.	BIBLIOGRAFIA	84

INDICE DE IMÁGENES

1. Vista aérea Museo Judío.....	36
2. Vista exterior fachada Museo Judío.....	37
3. Vista torre Museo Judío.....	37
4. Fachada Museo de la Memoria.....	38
5. Fachada sur Museo de la Memoria.....	39
6. Sala “derechos, desafío universal”.....	40
7. Puerta ex cárcel pública de Santiago	40
8. Ubicación del lote propuesto para el MNM	42
9. Sistema integrado de transporte publico.....	43
10. Sistema integrado de parques.....	43
11. Sectores de interés cultural	44
12. Red de ciclo rutas.....	44
13. Plazas y plazoletas.....	45
14. Sistema de equipamientos	45
15. Ubicación del proyecto y equipamientos importantes	46
16. Circuito eje de la Memoria y la Paz	48
17. Monumento Ala Solar	50
18. División de polígonos	52
19. Vías perimetrales	53
20. Determinantes simbólicas	57
21. Determinantes arquitectónicos	57
22. Zonificación equipamientos	58
23. Geometrización del símbolo principal	62
24. Modelo equipamiento principal	62
25. Modelo equipamiento principal	63
26. Modelo equipamiento principal	63
27. Equipamientos importantes MNM	64
28. Propuesta urbana MNM	64
29. Recorridos MNM	65
30. Plazas MNM	65

31. Planta general MNM.....	66
32. Planta sótano MNM.....	67
33. Planta primer piso MNM	68
34. Planta segundo piso MNM.....	69
35. Planta tercer piso MNM.....	70
36. Planta cuarto piso MNM	71
37. Planta quinto piso MNM	72
38. Planta sexto piso MNM	73
39. Planta séptimo piso MNM	74
40. Planta octavo piso MNM	75
41. Planta noveno piso MNM	76
42. Planta décimo piso MNM	77
43. Planta decimoprimer piso MNM	78
44. Planta estructural MNM	79
45. Corte A-A MNM.....	80
46. Corte B-B MNM.....	81
47. Fachada principal MNM.....	82
48. Fachada lateral izquierda MNM	83

INDICE DE TABLAS

1. Clasificaron POT	52
2. Edificabilidad permitida	56
3. Cuadro de áreas servicios generales	59
4. Cuadro de áreas servicios complementarios	59
5. Cuadro de áreas administración	60

1. INTRODUCCION.

El museo nacional de la memoria tiene un singular significado gracias a su coyuntura política que nuestro país vive en torno a la paz, con este proyecto el país ha tenido la oportunidad de reexaminar las oportunidades de expresión que se generan con este equipamiento.

Bogotá es una ciudad emblemática para la construcción de este proyecto por su cercanía a lugares de gran influencia nacional, local y ejes de movilidad importantes; el museo será parte fundamental del Eje de la Paz y la Memoria el cual será el remate de una sucesión de equipamientos y conjuntos monumentales dentro de la ciudad los cuales son característicos de acontecimientos políticos del país en los últimos 50 años.

El museo tendrá la correspondencia de aclarar las dudas entre política, ciudad y arquitectura, ya que en la cotidianidad el tema de Museo está recobrando un alto sentido situándolo en un importante referente de pensamiento colectivo. También el Museo quiere dar un replanteamiento de la condición monumental de la arquitectura, no como un asunto de tamaño o proporción sino como unión de procesos sociales y teniendo en cuenta los temas centrales del museo como el olvido, el conocimiento, la reconciliación, la razón y la no repetición.

2. PROBLEMÁTICA.

Conflicto armado interno en Colombia.

Es una guerra irregular de baja intensidad que se desarrolla desde la década de 1960 hasta la actualidad. Los principales actores involucrados han sido el Estado colombiano y las guerrillas de extrema izquierda sumándose décadas después los grupos paramilitares de extrema derecha, los carteles del narcotráfico y las bandas criminales.

Las causas para que se desarrollara el conflicto armado se centran en un conjunto de elementos como la debilidad del Estado, el conflicto por la posesión de la tierra, la diferencia económica y seguimiento de la población civil por su orientación política; la época en la que se genera mayor crecimiento ocurrió en 1988 y 2003 debido a que se generalizan las tomas armadas de poblaciones, las desapariciones forzadas, las masacres indiscriminadas de civiles, el desplazamiento forzado masivo y los secuestros colectivos de civiles, militares y políticos.

A partir del 2003 y 2006 se presenta un descenso de la intensidad del conflicto con la desmovilización de los grupos paramilitares y la debilitación de la guerrilla y para el 2013 un estudio cifro en 220.000 las muertes causadas por el conflicto sin embargo a esta cifra se suman aquellas personas que han sufrido otros crímenes de guerra, la cifra total supera los 6 millones de víctimas.

El carácter prolongado del conflicto armado del país, así como su transformación y vigencia no han permitido un proceso explicativo sobre su dinámica que aporte a su determinación y que se integre a los relatos oficiales de la historia nacional. Si bien con diversos sectores, lenguajes y narrativas se han realizado esfuerzos para mostrar las memorias en pugna frente al conflicto, es necesario propiciar una plataforma de representación de las memorias plurales, que dignifique a las víctimas, identifique responsables y avance hacia propuestas de reconciliación y paz a nivel nacional.

3. JUSTIFICACION.

El Museo Nacional de la Memoria es una respuesta institucional a la continua movilización ciudadana que reclama el derecho a la memoria, a la verdad y a la demanda de reconocimiento de diferentes sectores de la sociedad, convirtiéndose en un avance determinante en el deber de la memoria del Estado, el cual responde a la exigencia de distintos sectores de la sociedad, especialmente organizaciones de víctimas y de derechos humanos

Si bien toda Colombia ha sufrido los efectos del conflicto armado, sus impactos han sido más intensos en el campo y en las periferias de las ciudades como veredas y corregimiento apartados, cuestión que quizá explica la indiferencia de tantos colombianos que no han sufrido de manera directa su rigor.

En medio de esta guerra se ha generado la intolerancia y desconfianza, se ha negado el reconocimiento de los derechos de muchos colombianos y se ha afianzado la diferencia social, la desesperanza y la resignación.

Sobreponiéndose al dolor y al sufrimiento, las víctimas han impulsado la movilidad social, la acción colectiva, la reivindicación de derechos, las apuestas por la paz y las experiencias ejemplares de construcción de democracia, como correlato que reclama su lugar y su visibilidad.

Por eso El Museo Nacional de la Memoria será un lugar para visibilizar la magnitud de la tragedia y reconocer, reflexionar y debatir sobre las causas y condiciones que desencadenaron la guerra, degradaron los términos de la confrontación y la prolongaron por tantas décadas; será un lugar para que el país pueda encontrar claves para reconocer críticamente su pasado y se construyan condiciones para un nuevo porvenir. Será una plataforma para el reconocimiento y el fortalecimiento de lugares e iniciativas de memoria que se construyen en todo el país; más que un museo será un espacio que articula, pone en dialogo y visibiliza el trabajo innovador y creativo de memoria de las diversas regiones del país.

4. FUNCION DEL MUSEO

4.1. Función Reparadora: debe ser un espacio que contribuya a la reparación de las víctimas, donde los relatos de las experiencias encuentren un lugar protagónico. Más que un espacio se trata de sanar un pasado producto de la exclusión, invisibilización, negación y estigmatización. La experiencia de las víctimas responderá a su derecho a ser reparadas y todo aquel que visite El Museo y que han tenido la oportunidad de acceder a la realidad del país recobren existencia y humanidad.

El Museo será un homenaje a las víctimas, al reconocimiento y las realidades que aún los persiguen, un lugar de duelo, que recuerda la ausencia, el daño y la devastación. Un lugar que muestra lo irreparable, lo intolerable y lo inaceptable de la violencia, que permita movilizar emociones y empatía con las víctimas.

4.2. Función Esclarecedora: será un lugar donde se podrán comprender los hechos violentos. El Museo aportará elementos y actividades para que sus visitantes puedan llegar a una discusión sobre las causas, los actores, las relaciones y factores que han originado, mantenido y degradando la guerra.

Conocer y reflexionar sobre el pasado desde la voz de una víctima debe llevar a comprender la complejidad de nuestro presente y aclarar la historia, para transformar los obstáculos que nos llevan a la construcción de una paz, incluso obteniendo las versiones de los victimarios los cuales serán parte fundamental de esta construcción y sus versiones podrán poner en discusión abierta lo ocurrido, a fin de completar la realidad del país.

4.3. Función Pedagógica: teniendo en cuenta uno de los ejes principales de la construcción del Museo, la sociedad colombiana tendrá un lugar donde se promueva el debate crítico, la reflexión colectiva y la controversia; un lugar para demostrarnos nuestro papel como punto importante de transformación del país y también tiene una labor educadora que promueva una pedagogía del reconocimiento.

5. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un proyecto destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, realizando las acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adecuar la propuesta arquitectónica y urbana a las condiciones del lugar en sus diferentes escalas de calidad escénica, destacando los valores históricos, estéticos y simbólicos que posee el monumento Ala Solar.
- Diseñar un equipamiento el cual logre visibilizar la magnitud de la tragedia y que lleve al visitante a reconocer, reflexionar, y debatir sobre las causas y condiciones que desencadenaron la guerra.
- Implementar una conexión en el Eje de la Paz y la Memoria desarrollando zonas de espacio público y rehabilitando el sector a intervenir.

7. MARCO HISTORICO

7.1 Conflicto armado en Colombia.

Desde la independencia de Colombia en 1819 y la desintegración de la república creada por Bolívar en 1830, el país no ha estado ajeno a la violencia bipartidista, hecho que fue evidente en las numerosas guerras civiles que se desarrollaron durante el siglo XIX culminando en la Guerra de los Mil Días (1899–1902).

Colombia gozó de una relativa paz entre 1902 y 1946, primero bajo los gobiernos de la supremacía conservadora (1886–1930) y luego con los presidentes reformistas liberales (1930–1946). No obstante, el conflicto se reactivó a partir de 1946 cuando el partido Liberal perdió las elecciones cediendo el control al conservador Mariano Ospina Pérez. En las áreas rurales del centro y sur del país, estallaron violentas luchas entre seguidores de los partidos activadas por la creciente participación de la Policía en favor de las tropas conservadoras. Estas acciones para 1947 ya habían dejado 14.000 muertos.

El 9 de abril de 1948, fue asesinado en Bogotá el jefe liberal Jorge Eliécer Gaitán. Aun cuando el atentado no tuvo aparentemente una causa política partidista, este crimen generó un brutal levantamiento popular en la capital, que se extendió al resto de la nación, conocido como el Bogotazo, dando inicio al periodo bélico de la historia conocido como "La Violencia". Al menos 3500 personas murieron en los combates que se extendieron por una semana. No obstante, el gobierno de Ospina Pérez logró detener la revuelta y el primer mandatario culminó su periodo en 1950. En consecuencia, para las elecciones presidenciales de noviembre de 1949, el Partido Liberal alegando falta de garantías, no presentó su candidato. Esto facilitó el triunfo del Partido Conservador en cabeza de Laureano Gómez, quien continuó y profundizó la política de seguridad de su antecesor frente a la violencia partidista, política que no se contemplaba negociar con los rebeldes y se orientaba hacia una verdadera guerra contra sus contradictores políticos.

La política de represión provocó la conformación de guerrillas liberales para oponerse al autoritarismo del gobierno conservador. Además de dichas agrupaciones operaban principalmente en los Llanos Orientales, sur del Tolima, Sumapaz, Magdalena Medio Santandereano y Antioquia, La fuerza adquirida por estos grupos insurgentes, quedó de manifiesto el 12 de julio de 1952, cuando las cuadrillas del Llano al mando de Guadalupe Salcedo, emboscaron a una columna de

100 objetivos del Ejército en El Turpial (Puerto López, Meta) y dieron de baja a 96 soldados. Inmediatamente Rojas Pinilla buscó un acercamiento con los líderes de las guerrillas liberales garantizándoles una amnistía parcial. La mayoría se acogió a los términos de la misma y se desmovilizó entre agosto y octubre de 1953, desactivando la aguda situación de Violencia; la excepción fueron las cuadrillas marxistas que al mando de Jacobo Prías Alape, "Charro Negro", siguieron combatiendo en el sur de Tolima y norte de Cauca. Sin embargo, menos de un año después, la masacre de junio de 1954 en la cual perecieron una decena de estudiantes en Bogotá abrió un nuevo periodo de guerra. El General Rojas prohibió al Partido Comunista, acusado de querer desestabilizar su gobierno, e inició una intensa persecución contra sus cuadros, cercando y hostigando sus áreas de influencia: todo culminó en la llamada Guerra de Villarrica entre noviembre de 1954 y junio de 1955. El Teniente General tuvo que renunciar a la presidencia el 10 de mayo. El poder fue asumido entonces por una Junta Militar de transición mientras se reanudaba el sistema político democrático tradicional colombiano. Se calcula que aproximadamente 175.000 personas fueron asesinadas y más de dos millones de colombianos debieron huir del campo hacia las ciudades durante La Violencia.

Los líderes de los partidos Liberal y Conservador finalmente acordaron que, durante un nuevo período de transición iniciado en 1958 y que se extendería por los próximos cuatro períodos presidenciales (16 años), ambas agrupaciones se alternarían en el poder. Éste sistema se denominó el "Frente Nacional" y fue concebido como una forma de terminar de una vez por todas con el conflicto bipartidista de los años 50's.

Si bien el Frente Nacional logró cumplir ese objetivo, con el tiempo también se hizo claro que las esperanzas de cambio que la paz había traído a la población campesina habían sido defraudadas. Y además que en la práctica el Frente Nacional obstaculizaba la posibilidad de participación de grupos políticos distintos a los partidos tradicionales.

7.1.1. Gobierno de Alfonso López Michelsen.

Fue elegido a la presidencia de la república en las votaciones de 1974. Oficialmente, era el final del llamado Frente Nacional. Los propósitos iniciales de la concertación y de la institucionalización de la democracia, bajo el lema del "Nuevo Trato", López intentó realizar una mayor apertura, por un lado, hacia el movimiento sindical, y por el otro incluso se propuso negociar con el ELN, que

se creía se hallaba al borde de la extinción tras los duros golpes encajados entre 1973 y 1974. Pero la oposición de los militares y la resistencia de los guerrilleros a entregarse, hizo fracasar las negociaciones.

En consecuencia, las guerrillas se negaron a rendirse o a desaparecer en el sur de Bolívar; el 8 de septiembre de 1975, protagonizaron un atentado que mató al Inspector General de las FF.AA. general Ramón Arturo Rincón Quiñónez, asimismo, convirtieron la frontera de Venezuela en punto de apoyo y abrieron operaciones en los departamentos de Cesar, Norte de Santander y Arauca.

En este gobierno se creó un creciente deterioro del poder adquisitivo, la inflación se salió de cauce y una fuerte recesión afectó los sectores no cafeteros de la economía desde 1975 hasta 1977. A partir de 1975 se dio un aumento inusitado en los conflictos laborales. José Raquel Mercado, dirigente de la unión sindical Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), fue secuestrado y muerto por la guerrilla del M-19, acusado de “traicionar las clases populares” en abril de 1976.

7.1.2. Gobierno de Julio Cesar Turbay.

Para las elecciones presidenciales de 1978, sale elegido Julio Cesar Turbay. Sobre la base de los rumores sobre el crecimiento de las guerrillas y en respuesta a una carta de la oficialidad del Ejército firmada el 17 de diciembre de 1977, en la que reclamaban mayores poderes, Turbay expidió amparado en el Estado de Sitio, el 6 de septiembre de 1978 el polémico Estatuto de seguridad. Se limitaron las libertades de expresión y movilización, se amplió el marco del código penal militar sobre los civiles y se consagró la violación del Habeas Corpus. Fue desempolvado el Artículo 28 de la Constitución de Colombia de 1886, que permitía la detención hasta por 10 días de personas sospechosas de alterar el orden público.

Se vino una ofensiva contra los sindicatos, continuando el esfuerzo iniciado por López. Las centrales obreras fueron cooptadas, sus líderes represaliados y el movimiento quedó decisivamente debilitado.

7.1.3. Gobierno de Belisario Betancur.

El gobierno del “Movimiento Nacional”, marcó un nuevo inicio en la política estatal para el manejo del conflicto armado, al reconocer el carácter político del fenómeno guerrillero. Es así como se

abrieron conversaciones con los grupos de “oposición armada”, dejando atrás las soluciones militares y cumpliendo además con el objetivo de abrir un proceso de paz, que era la promesa de su campaña. El 18 de noviembre de 1982, el congreso aprobó la ley de amnistía, la ley 35, proyecto de Gerardo Molina. Se iniciaron diálogos exploratorios con las FARC, el ADO y el M-19.

7.1.3.1. La oposición de la paz.

Las conversaciones de paz se encontraron con la oposición del estado militar. El comandante del Ejército, Miguel Vega Uribe mostró abiertamente su desacuerdo con el proceso. No obstante, la actitud de los militares se vio favorecida ante la opinión pública por el accionar de los distintos grupos guerrilleros, como el Ricardo Franco disidente de las FARC, y el ELN (al mando de Manuel Pérez Martínez “cura Pérez”), que se negaron a firmar acuerdos con el Gobierno, continuando las hostilidades, los secuestros y las extorsiones. Con las FARC que había firmado los acuerdos de la Uribe en mayo de 1984, continuaron los enfrentamientos, quedó de manifiesto en el pleno de 1985, donde se pusieron sobre la mesa unos objetivos esencialmente orientados a lo militar.

Las mayores dificultades se dieron con el M-19: en diciembre de 1984 un fuerte combate de 18 días enfrente al Ejército y al grupo insurgente en torno al sitio de Yarumales. La operación Garfio que movilizó a cerca de 4000 soldados contra uno de los campamentos madre del M-19, ubicado en el Páramo de San Pablo en Corinto (Cauca), terminó con un nuevo acuerdo entre el gobierno y el grupo insurgente, luego de que las tropas regulares no pudieran desalojar a los subversivos de sus posiciones. A partir de ese momento, el clima del proceso se tensionó: los sectores más retardatarios iniciaron una campaña de “Guerra Sucia” contra guerrilleros amnistiados y líderes de izquierda, orientando su actuación al asesinato selectivo.

7.1.4. Gobierno de Cesar Gaviria.

Este gobierno retomó las negociaciones garantizando las ofertas ya pactadas, que consistían en reincorporar los miembros de dichas organizaciones a la vida civil en condición de actores políticos y la implementación de planes de desarrollo a través del PNR (Plan Nacional de Rehabilitación) para las regiones que se hallaban bajo su influencia, aprovechó la decisión ya tomada de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, para presionar a los insurgentes a desmovilizarse y concretar la firma de los acuerdos finales sin contemplar reformas al sistema vigente, pues ya habría

lugar a ello en la Constituyente; pero con el compromiso, de financiar una comisión especial que se encargara de analizar las causas de la violencia en las zonas de actividad del EPL y el Quintín Lame. En acatamiento de lo así dispuesto, las 3 organizaciones depusieron las armas entre enero y mayo de 1991, cesando las hostilidades unos 2300 guerrilleros.

7.1.5. Gobierno de Ernesto Samper.

La posesión del nuevo mandatario de la república, el 7 de agosto de 1994, fue seguida por los acostumbrados mensajes de paz de la guerrilla, emitidos separadamente por las FARC, el ELN y el EPL, anunciando con ello la disolución de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, hecha oficial en febrero de 1995, tras un ataque de la insurgencia camilista en Venezuela. En lo sucesivo cada grupo, se enfrentaría al Estado por separado.

Samper posteriormente intentó adelantar diálogos de paz con ambos grupos (directamente con el ELN y con la FARC a través de la Comisión de Conciliación Nacional), pero las conversaciones no maduraron a causa del delicado estado de orden público y desorden institucional que siguieron a 1995.

7.1.6. Gobierno de Andrés Pastrana.

Desde el norte a base de masacres, avanzaban las AUC, mientras el suroriente del país escapaba casi que totalmente al poder del Estado que controlaba solo las capitales y las poblaciones más grandes. El nuevo mandatario, Pastrana, si bien se la jugó por el proceso de paz, no descuido el frente militar. La caótica situación empezó a cambiar con la llegada al Ministerio de Defensa de Rodrigo Lloreda Caicedo y el relevo de los altos mandos militares de la última fase del cuatrienio anterior, con los generales Manuel José Bonett y Mario Hugo Galán al frente.

El objetivo del cambio de cúpula era recuperar la moral de la tropa, prácticamente destruida tras dos años de múltiples desastres bélicos, reestructurar las Fuerzas Militares y retomar la iniciativa del conflicto. Junto con la conformación de la nueva cúpula, el Ministro Lloreda creó una comisión de reestructuración integrada por civiles y militares, encargada de revisar todos los aspectos de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa.

7.1.6.1. Fin del proceso de paz.

Un proceso de paz cada vez más desprestigiado, sufrió el golpe mortal de manos de las FARC. Estas que habían visto una oportunidad estratégica en la desmilitarización del inmenso territorio selvático, profundizaron su campaña bélica (que le costó la vida a 2000 civiles y 1500 uniformados entre enero de 2000 y agosto de 2002) y el 20 de febrero de 2002, secuestraron al senador Eduardo Gechem Turbay. Su retención justificó el mismo día de febrero, la decisión del Presidente de terminar la parodia de paz con esta organización y mantener la solución de fuerza a la que se había visto compelido desde mediados del año anterior.

A pesar de los esfuerzos de los países amigos del proceso de paz y de los oficios del asesor especial del Secretario General de Naciones Unidas, James Lemoyne, en pro de una reactivación de los entendimientos, el gobierno se mantuvo y ordenó a las Fuerzas Armadas proceder a la recuperación de la zona de distensión, por medio de la Operación TH.

7.1.7. Gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

El 11 de agosto, el incremento de los ataques de las FARC le empujó a declarar el estado de conmoción interior por un período de 90 días prorrogable. Al facultar al Ejecutivo para adoptar medidas extraordinarias por decreto y asumir funciones legislativas. Así, en septiembre, el Gobierno estableció en los departamentos de Arauca, Bolívar y Sucre dos Zonas Especiales de Rehabilitación y Consolidación, donde miembros de la Fuerza Pública estaban habilitados para realizar detenciones de sospechosos sin orden judicial, interceptar las comunicaciones privadas y restringir los movimientos de las personas, asumiendo las funciones de policía judicial. Pronto se previó la creación de otras 5 áreas similares en los Departamentos del Meta, Guaviare, Guainía, Choco, Antioquia, Huila, Putumayo, Caquetá, Valle del Cauca, y Tolima.

Sin embargo, el grueso de la opinión pública acogió favorablemente estas medidas como también la aplicación del nuevo impuesto sobre el Patrimonio para financiar el esfuerzo de guerra y la puesta en marcha, con la creación de las primeras redes de cooperantes e informadores civiles, de la Política de Seguridad Democrática (PSD).

Optimista el gobierno se concedió a sí mismo un plazo máximo de un año y medio para debilitar a los ilegales, antes de abordar eventuales procesos de paz individuales con cada organización. El

estímulo a la desertión iba a ser la táctica más empleada por las autoridades. El marco asimétrico de la PSD, que otorgaba en todo momento la primacía al Estado y negaba a los irregulares la posibilidad de negociar en pie de igualdad, fue despreciado por las FARC, acogido con cautela por el ELN y tomado positivamente por unas AUC, sumidas en una crisis de identidad por las divisiones internas y la participación de algunos de sus dirigentes en actividades no contra guerrilleras como el narcotráfico y la extorsión.

7.1.8. Gobierno de Juan Manuel Santos

En septiembre de 2012, este gobierno empezó formalmente los diálogos de paz con la guerrilla de las FARC que se desarrollaron en La Habana, Cuba; apenas un par de días después de haber tomado posesión como Presidente de la República, el 10 de agosto de 2010 las FARC le dan la bienvenida a Juan Manuel Santos con un atentado terrorista a Caracol Radio en la ciudad de Bogotá activado por control remoto, el cual no deja víctimas fatales, pero sí muchos heridos, todos civiles.

Después de casi cuatro años de negociaciones con altas y bajas, el 23 de junio de 2016 se firmó el último de los seis puntos de la agenda de negociación prevista entre el gobierno y las FARC, declarando el cese bilateral de hostilidades, el desarme, desmovilización y reintegro a la vida civil de los miembros del grupo insurgente, según declaraciones del Jefe del equipo negociador del gobierno, Humberto de La Calle. Todo se efectuará de manera gradual en un lapso de seis meses después de la firma oficial. Pese a que en junio de 2016 se pactó el último punto de la agenda, las conversaciones se extendieron por dos meses más hasta el 28 de agosto del mismo año, cuando quedó totalmente discutido y aprobado por ambas partes los Acuerdos de La Habana que se firmaron de manera oficial en Cartagena el 26 de septiembre para terminar la guerra entre el gobierno y las FARC, sometiéndolos a votación del pueblo colombiano por medio de un plebiscito que se desarrolló el 2 de octubre de 2016, siendo finalmente rechazados por estrecho margen.

Pese a la negativa de los acuerdos por parte de los colombianos, el gobierno creó espacios de diálogos con los promotores del NO a los acuerdos, específicamente con el partido opositor Centro Democrático, para renegociar o modificar los acuerdos ya firmados en consenso con los negociadores de las FARC en el menor tiempo posible para el pronto desarme de la guerrilla. El 12 de noviembre, mes y medio después del plebiscito, se logró la renegociación y la modificación de

los acuerdos con las FARC tomando en cuenta los argumentos y objeciones de los promotores del NO, firmado el acuerdo con estas modificaciones el 24 de noviembre en el Teatro Colón de Bogotá y radicado inmediatamente en el Congreso de la República para su estudio, ratificación e implementación aprobando el texto, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.

Por su contribución a la búsqueda de la culminación del conflicto armado en Colombia (tanto con las FARC como con el ELN), el presidente Juan Manuel Santos fue galardonado en Oslo (Noruega) con el Premio Nobel de la Paz en 2016.

8. MARCO TEORICO

8.1. Museo en tiempos de conflicto¹

8.1.1. Reseña histórica: museo ciudadanía cultural y memoria.

Si bien es cierto que la historia de la educación en los museos en el ámbito colombiano se puede remontar hasta la fundación del primer museo de la República (Castro, 2001), es sólo hasta finales de la década de los 70 del pasado siglo, con la creación de las primeras áreas educativas en el Museo de Arte Moderno de Bogotá y el Museo Nacional de Colombia, cuando las experimentaciones pedagógicas con los patrimonios culturales musealizados empiezan a traducirse lentamente en una preocupación por la construcción de políticas, marcos educativos y didácticos que potenciaran los procesos de apropiación de los acervos científicos, artísticos e históricos guardados por los museos.

Las iniciativas del Museo de Arte Moderno de Bogotá y de Museo Nacional de Colombia fueron rápidamente asimiladas al menos por otros dos museos del país: el Museo del Siglo XIX y el Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia. En estas dos instituciones se desarrollaron a lo largo de la década de los 80, dos de los proyectos pedagógicos más sugestivos del pasado reciente; principalmente por las metas que se propusieron en relación con la construcción de metodologías educativas relacionadas con el patrimonio cultural. Su interés no radica en el impacto social que llegaron a tener, aunque como se verá el proyecto Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia llegó a ser un referente importante para la educación artística del sistema oficial de educación formal, sino en la instauración de una nueva concepción del museo y en especial en la configuración de un nuevo cuerpo conceptual que renovó el discurso sobre el museo y su justificación social y política, desmantelando paulatinamente el modelo de museo letrado que solo atendía a la diferenciación social de la fracción cultura de las elites.

El Museo del Siglo XIX fue creado por el Fondo Cultural Cafetero en 1980, cuando esta última institución fue llamada por el sector oficial para apoyar la recuperación arquitectónica del

¹ Museo en tiempos de conflicto: memoria ciudadanía en Colombia (2013), William Alfonso López, Universidad Nacional de Colombia

centro histórico de Bogotá, que había entrado en franca decadencia al final de la década de los 70. En este contexto, su programa museológico fue perfilándose alrededor de la casa que el Fondo finalmente adquirió en esta zona de la ciudad. Las características arquitectónicas de la edificación, sumadas a la ausencia de investigaciones sobre el período histórico en el que se la construyó y usó (1880 - 1920), determinaron su vocación como museo histórico (Rodríguez y Saavedra, 1988). Un museo histórico que por su origen y por la orientación que le imprimió su primera directora, la historiadora Aída Martínez Carreño, se distanció radicalmente de la historiografía nacional tradicional, patrioter, nacionalista, moralizante y positivista, al decir de sus críticos (Jaramillo Agudelo, 1976), inscribiéndose dentro de lo que al final de los años 70 se denominó como “Nueva Historia de Colombia”.

Desde el segundo semestre de 1984, con la organización del Departamento Pedagógico de este museo, se empezaron a desarrollar una serie de talleres y actividades pedagógicas, dirigidas a diversos tipos de públicos, que estaban inspiradas en las recomendaciones que estableció la UNESCO en relación con la función de la educación artística y, particularmente, con lo que en ese momento se denominó “Animación Socio-Cultural”.

8.1.2. El presente y el inmediato futuro. Políticas del museo y de la memoria.

Su capacidad de convocatoria del Museo Nacional de Colombia, el Museo de Antioquia y el Sistema de Museos y Patrimonio Cultural de la Universidad Nacional de Colombia y sobre todo de vinculación se ha visto forzada no sólo por el margen político e ideológico de sus instituciones rectoras sino por la desconfianza o por la indiferencia que las mismas iniciativas producen en los sectores sociales comprometidos con la lucha por los derechos humanos y más ampliamente en los medios masivos de comunicación y, a través de ellos, de la sociedad en su conjunto. Aunque, como se ha visto, todas y cada una plantean retos y perspectivas interesantes y ambiciosas, de cara a la construcción de una política democrática de la memoria en Colombia, los contextos generados tanto por las dinámicas del conflicto armado como por las estrategias militares y políticas del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, hacen dudar aún más de su efectividad y, sobre todo, de su permanencia.

Es de suponer que la consolidación del Centro del Bicentenario, Paz y Reconciliación en la capital del país significará una articulación cada vez significativa con iniciativas museológicas

creadas por los movimientos sociales como *El salón del nunca más*², ideado y organizado por la Asociación de Víctimas de Granada, en Antioquia, o como el Parque monumento gestionado por los familiares de las víctimas de la masacre de Trujillo, Valle del Cauca. Aunque el Centro al nivel administrativo todavía depende demasiado de la voluntad política del Alcalde de Bogotá, los funcionarios a cargo de éste están realizando un gran esfuerzo para que su proyecto fundacional adquiera la autonomía que el encuentro y articulación de los sectores sociales e institucionales comprometidos, a pesar de todas las dificultades, con el desarrollo del proyecto de nación ideado en la Constitución de 1991.

La Política Nacional de Museos, por su parte, también en el papel, quedó comprometida con el desarrollo de estrategias que permitan incrementar el acceso al patrimonio y las memorias de los ciudadanos colombianos, a través de la gestión adecuada, la conservación y divulgación de las colecciones de los museos (Red Nacional de Museos, 2009).

² El Salón del Nunca Más es un espacio permanente en la casa de la cultura Ramón Eduardo Duque, construido por la Asociación de Víctimas Unidas por la Vida Asovida y el Comité de Reconciliación con la asesoría y apoyo del Programa por la Paz -Cinep y la Personería Municipal. Su propósito principal es dignificar la memoria de las víctimas de Granada a través de fotografías, videos y textos, exhibidos en un lugar donde familiares y visitantes pueden recordar y conocer personas que tenían sueños, recuerdos y funciones dentro de su comunidad.

9. MARCO JURIDICO

9.1. Decreto 4803 del 2011

Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica.

El Presidente De La República De Colombia

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 54 de la Ley 489 de 1998 y en concordancia con lo señalado en la Ley 1448 de 2011,

Considerando:

Que el artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 creó el Centro de Memoria Histórica como un establecimiento público, del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 147 de la Ley 1448 de 2011 señaló que el Gobierno Nacional determinaría la estructura, el funcionamiento y alcances del Centro de Memoria Histórica.

Que el artículo 148 de la Ley 1448 de 2011 determinó las funciones generales del Centro de Memoria Histórica.

Que el Decreto-ley 2244 del 28 de junio de 2011, adiciona funciones al Centro de Memoria Histórica relacionadas con el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica.

Que el Decreto-ley 4158 de 3 de noviembre de 2011 adscribe el Centro de Memoria Histórica al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

9.2. Decreto 4633 del 2011

Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

El Presidente De La República De Colombia

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 11 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 205 de la Ley 1448 de 2011,

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 7° que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana;

Que el artículo 8° y en general el ordenamiento constitucional ha establecido que es obligación del Estado y de todas las personas proteger las riquezas culturales de la nación y ha previsto una especial protección para los pueblos indígenas existentes en nuestro país;

Que el Estado colombiano reconoce y protege la coexistencia y desarrollo de los sistemas normativos de los pueblos indígenas, de conformidad con el principio constitucional de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y reconoce también el carácter de entidad de derecho público especial de los cabildos y autoridades tradicionales indígenas.

Que el Estado colombiano ha adoptado, suscrito y ratificado declaraciones, convenios y tratados internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, que reconocen los derechos humanos y protegen los derechos de los pueblos indígenas de Colombia;

Que la Corte Constitucional en los Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 ha señalado que las condiciones históricas de violaciones graves y manifiestas de los derechos de los pueblos indígenas han facilitado que el conflicto armado produzca un impacto o afectación diferencial en estos grupos poblacionales de especial protección constitucional, de manera que es obligación del Estado atender de manera prioritaria "el mayor riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, en especial, el del exterminio de algunos pueblos, sea desde el punto de vista cultural en razón al desplazamiento y dispersión de sus integrantes como desde el punto de vista físico debido a la muerte natural o violenta de sus integrantes".

Que es obligación del Estado dignificar a los pueblos indígenas a través del reconocimiento de las afectaciones e injusticias históricas y territoriales y, garantizar sus derechos ancestrales, humanos y constitucionales, mediante medidas y acciones que les garanticen sus derechos colectivos e individuales, principalmente sus derechos territoriales, a la identidad, la autonomía, la autodeterminación, buen vivir y su estrategia de vida para la permanencia cultural y pervivencia como pueblos. Asimismo, garantizar y difundir la comprensión histórica y cultural propia que sobre estos derechos tienen los pueblos indígenas.

Que es obligación del Estado responder efectivamente a los derechos de los pueblos indígenas a la reparación integral, a la protección, a la atención integral y a la restitución de sus derechos territoriales, vulnerados como consecuencia del conflicto armado y sus factores subyacentes y vinculados y, en consecuencia, garantizar que los pueblos indígenas puedan asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida, de desarrollo económico y hacer efectivo el goce efectivo de sus derechos humanos y fundamentales, en especial a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición.

Que los pueblos indígenas, en su condición de víctimas permanentes de las graves y manifiestas violaciones a sus derechos ancestrales, humanos y fundamentales y a las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas en el marco del conflicto armado colombiano, expresaron su solidaridad con todas las demás víctimas y, consecuentemente, expresaron su rechazo a iniciativas que dilataran, obstaculizaran e impidieran la expedición de una ley que dictara medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Que dado el interés de los pueblos indígenas en la expedición de una normatividad que beneficie a todas las víctimas de la nación, indígenas y no indígenas, pero de manera respetuosa del derecho fundamental a la consulta previa, propusieron al Gobierno Nacional, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, una alternativa única y excepcional que permitiera la continuación del trámite legislativo de dicho proyecto, pero garantizando simultáneamente la efectiva, pronta y consultada expedición de una normatividad diferenciada para pueblos indígenas.

Que, en atención a lo anterior, la Ley 1448 de 2011 prevé en el artículo 205, que el Presidente de la República cuenta con precisas facultades extraordinarias para expedir por medio de decretos con fuerza de ley, la regulación de los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas.

Que se hace necesario definir un marco normativo especial y diferenciado para la política pública de atención, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales de las víctimas individuales y colectivas de los pueblos y comunidades indígenas.

Que teniendo en cuenta que el conflicto armado colombiano sigue vigente y que actualmente persiste en los territorios indígenas, los pueblos indígenas se reunieron en la memoria triste de los daños ocasionados por el conflicto armado, la memoria de los líderes que marcaron huella dentro de sus comunidades, la victimización del territorio y su resistencia histórica como pueblos.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 12 del decreto 1397 de 1996, la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas concertó una ruta metodológica excepcional y única para la consulta previa del desarrollo del artículo 205 de la Ley 1448 de 2011, que consistió en la realización de 25 encuentros departamentales, 4 encuentros macro regionales y un proceso autónomo, que contó con la participación de autoridades, organizaciones y víctimas de los pueblos indígenas.

9.3. Decreto 4634 del 2011

Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

El Presidente De La República De Colombia

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 205 de la Ley 1448 de 2011.

Considerando:

Que el Preámbulo de la Constitución Política de 1991, concibe como valores y principios fundantes de la República la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo.

Que el artículo 7° de la Constitución Política de 1991, por medio del cual se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, constituye un principio rector del ordenamiento Superior el cual garantiza los derechos fundamentales y la protección especial de las minorías nacionales en un escenario democrático, participativo y pluralista.

Que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de los grupos discriminados o marginados.

Que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el castellano es el idioma oficial de Colombia, sin embargo, las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en la comunidad con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Que en especial referencia del artículo 6° del Convenio 169 de la OIT, instrumento internacional aprobado por la Ley 21 de 1991, la Corte Constitucional Colombiana se ha manifestado en forma reiterada sobre el derecho fundamental que constituye la consulta previa a los grupos étnicos, señalando que dicho mecanismo especial de participación, debe ser implementado por el Estado cuando la ley o la medida administrativa afecten de manera directa y específica a los grupos étnicos.

Que en el diseño de un modelo comprensivo y holístico de Justicia Transicional, el Gobierno Nacional consideró indispensable crear un mecanismo de reparaciones, no sólo con el objetivo de materializar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, sino adicionalmente, en aras de reducir las desigualdades sociales existentes entre la sociedad colombiana y las víctimas del conflicto armado, para así cimentar el proceso de transición y reconciliación nacional, sobre bases sólidas de equidad e igualdad social.

Que con el objeto de instituir este modelo de reparaciones, mediante la adopción de una política de Estado para la asistencia, atención y reparación de víctimas de violaciones e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, el Gobierno Nacional presentó al honorable Congreso de la República un Proyecto de Ley de Víctimas y otro de Restitución de Tierras, los cuales luego fueron acumulados en una sola iniciativa legislativa.

Que el 10 de junio de 2011, fue sancionada la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", bajo el número 1448 de 2011.

Que mediante el artículo 205 de la Ley 1448 de 2011 el Congreso de la República le concedió al Presidente de la República precisas facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses para expedir la regulación de los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades Rrom y comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras);

Que el Gobierno Nacional adelantó la Consulta Previa con los pueblos indígenas, comunidades Rrom y comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras), en los términos previstos por el Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991, los decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Que las diferentes políticas públicas y los planes de acciones afirmativas se desarrollan desde el enfoque de derechos en concordancia con el bloque de constitucionalidad, lo que permite la prevención y la garantía plena del libre ejercicio de los derechos humanos de las ciudadanas y los ciudadanos.

Que el Decreto 2957 de 2010 establece un marco normativo para la protección integral del pueblo Rrom.

Que, en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo, creada por el artículo 10 del Decreto 2957 de 2010, se desarrolló el proceso de socialización, construcción y consulta previa del presente Decreto. Para ello, los representantes de las campañas presentaron y discutieron internamente con

los miembros de su comunidad, su contenido e incorporaron los distintos aportes del pueblo Rrom o Gitano.

9.4. Ley 1448 de 2011

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

- **Artículo 146. Centro De Memoria Histórica.**

Créase el Centro de la Memoria Histórica, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, el Centro de Memoria Histórica tendrá como sede principal la ciudad de Bogotá, D. C.

- **Artículo 147. Objeto, Estructura Y Funcionamiento.**

El Centro de Memoria Histórica tendrá como objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La información recogida será puesta a disposición de los interesados, de los investigadores y de los ciudadanos en general, mediante actividades museísticas, pedagógicas y cuantas sean necesarias para proporcionar y enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia. Los investigadores y funcionarios del Centro de Memoria Histórica no podrán ser demandados civilmente ni investigados penalmente por las afirmaciones realizadas en sus informes.

El Gobierno Nacional determinará la estructura, el funcionamiento y alcances del Centro de Memoria Histórica.

- **Artículo 148. Funciones Del Centro De Memoria Histórica.**

Son funciones generales del Centro de Memoria Histórica, sin perjuicio de las que se determinen en el Decreto que fije su estructura y funcionamiento: Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria

colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia.

Administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la presente Ley.

Desarrollar e implementar las acciones en materia de memoria histórica de que trata el artículo 145 de la presente Ley.

10. MARCO REFERENCIAL

10.1. Museo Judío de Berlín

Es uno de los mayores judíos de Europa. Muestra, a través de obras artísticas y objetos de la vida cotidiana, la historia de los judíos que viven y vivieron en Alemania durante los últimos dos mil años. El edificio está diseñado por el arquitecto Daniel Libeskind. El museo tiene las fachadas metálicas, ventanas con caprichosas formas y orientaciones y una planta en forma de rayo. La idea principal que transmite el edificio es el vacío que han dejado los judíos berlineses desaparecidos durante el holocausto.



Imagen 1. Vista aérea del diseño de Libeskind, mostrando su configuración en zigzag y su entorno próximo con el antiguo colegio.
Fuente: Google imágenes



Imagen 2. Vista exterior de las ventanas de las fachadas del museo. Fuente: Google imágenes

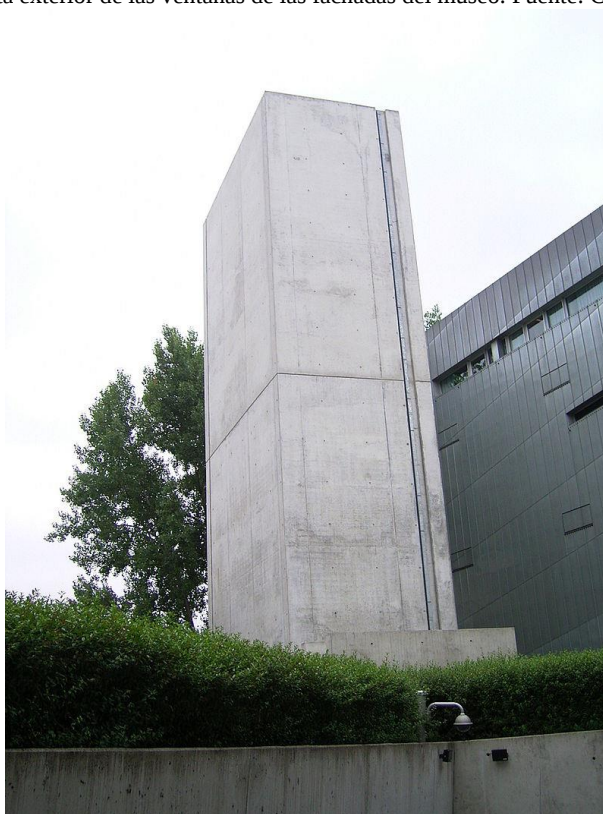


Imagen 3. Vista exterior de la Torre del Holocausto Judío³. Fuente: Google imágenes

³ La "Torre del Holocausto" es aquella pequeña construcción que originariamente se constituía por tres torres exteriores al edificio principal. Tiene una planta con forma de cuadrilátero punteado y sus fachadas son de hormigón visto. Es ciega y solo tiene un hueco vertical colocado en la parte superior del vértice de sus paredes más agudo. Es por ahí por donde entra la única luz que hay en el interior de la torre, y el acceso a la misma se realiza por un pasillo del sótano.

10.2. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos

Es un museo chileno, ubicado en la comuna de Santiago, Santiago de Chile, dedicado a conmemorar a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1990).

Inaugurado por la presidenta Michelle Bachelet el 11 de enero de 2010, en el marco de las obras gubernamentales que celebraron el Bicentenario de Chile, el museo cuenta con tres pisos en el que se encuentran exhibidos diversos artículos relativos al tema, incluyendo documentos gubernamentales, periódicos y revistas, afiches, cartas y fotografías. En el recorrido hay paneles audiovisuales con extractos de documentales y grabaciones de la época que permiten ambientar los sucesos mostrados. Tiene, además, un centro de documentación, una biblioteca digital y una explanada para la realización de actividades culturales.



Imagen 4. Fachada del Museo de la Memoria. Fuente: Google imágenes.



Imagen 5. Fachada sur del Museo (desde calle catedral) en el que se aprecia el edificio principal (la Barra) y su entramado de cobre, sobre las fuentes de agua y la explanada. Fuente: Google imágenes.

“Este museo es un espacio para la construcción de las memorias en Chile y no hay una sola memoria sobre el pasado que las personas recuerdan de manera diferente, individual y colectivamente. Afortunadamente, la memoria de Chile es mucho más larga y rica que la de la tragedia que en este museo recordamos. Pero esa tragedia es también una dimensión ineludible de nuestra memoria como país. Una dimensión que nos debe hacer reflexionar de lo que sucede cuando la democracia y el estado de derecho son destruidos. Una dimensión que no sirva a sentir que el presente y el futuro es responsabilidad de todos. Por eso que este espacio es un espacio público para todo Chile, para reconocer, para valorar y aprender un lugar para preservar la verdad la justicia que tanto no ha costado alcanzar”⁴

⁴ Presidenta de Chile Michelle Bachelet, 11 de enero de 2010

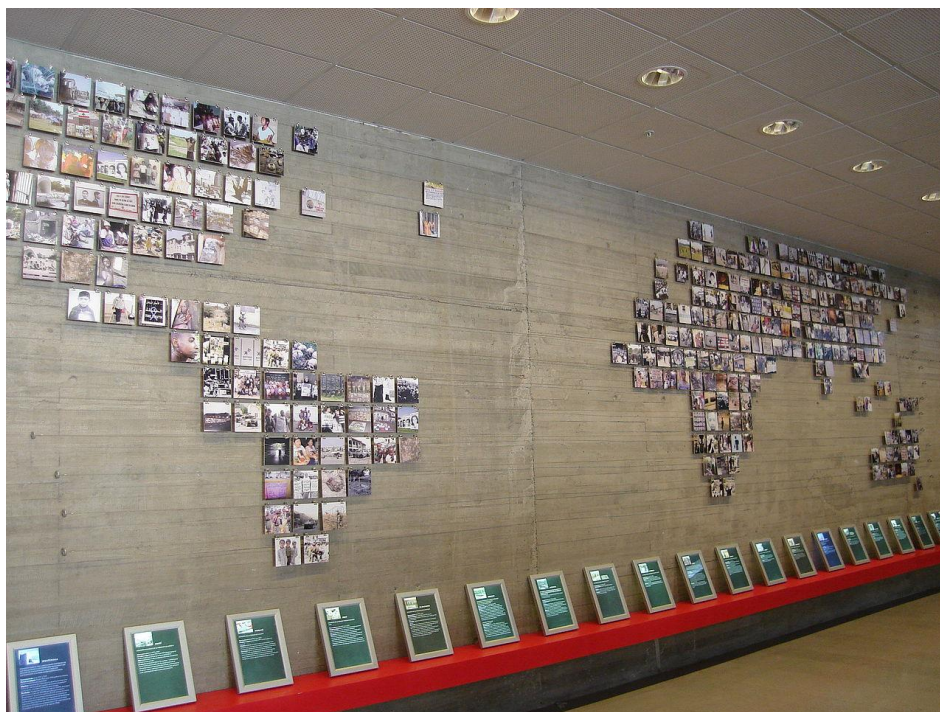


Imagen 6. Sala “Derechos Humanos, desafío universal”, con muestra de todas las comisiones de Derechos Humanos que han surgido en todo el mundo. Fuente: Google imágenes.

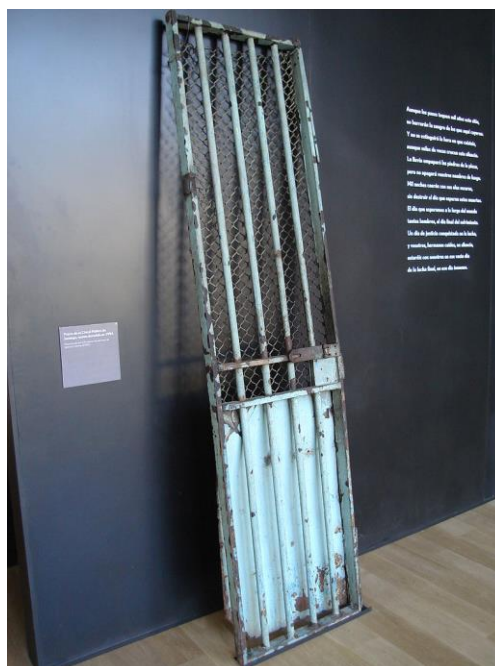


Imagen 7. Puerta de la ex Cárcel Pública de Santiago, en exposición en el museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Fuente: Google imágenes.

11. DIAGNOSTICO

11.1 Localización.

Está ubicado en Bogotá, es la capital de la República de Colombia y del departamento de Cundinamarca. Está administrada como Distrito Capital, y goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley. Bogotá es una entidad territorial de primer orden, con las atribuciones administrativas que la ley les confiere a los departamentos. Está constituida por 20 localidades y es el epicentro político, económico, administrativo, industrial, artístico, cultural, deportivo y turístico del país.

11.2. Teusaquillo.

Es la localidad número 13 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra en el centro geográfico de la ciudad, al noroccidente del centro histórico. Es un territorio completamente urbanizado, que aun así tiene muchas zonas verdes, el parque Simón Bolívar y la Ciudad Universitaria. Además, posee varios canales de ríos pequeños como el Arzobispo y el Salitre. Históricamente, el nombre del territorio correspondía al actual Chorro de Quevedo en La Candelaria. Actualmente, la localidad colinda con Santa Fe, Chapinero y Los Mártires, las más tradicionales de Bogotá. Junto a estas dos localidades, se forma el conjunto de barrios que se distinguen por retratar diferentes épocas de la historia de la ciudad.

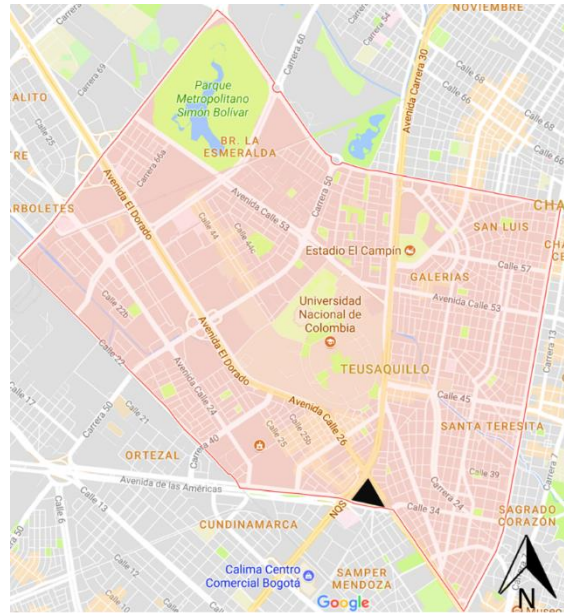


Imagen 8. Ubicación del lote propuesto para el Museo Nacional de la Memoria en la localidad de Teusaquillo. Fuente: Google Maps.

11.3. Análisis del sector.

El sector donde se encuentra ubicado el lote cuenta con un gran flujo peatonal, un gran número de equipamientos culturales que cubren con la demanda del Museo Nacional de la Memoria, siendo pertinente la localización, llevándolo a ser punto clave de encuentro de las poblaciones del país. A continuación, una serie de planos que analizan lo inmediato del proyecto y su pertinencia en varios aspectos.

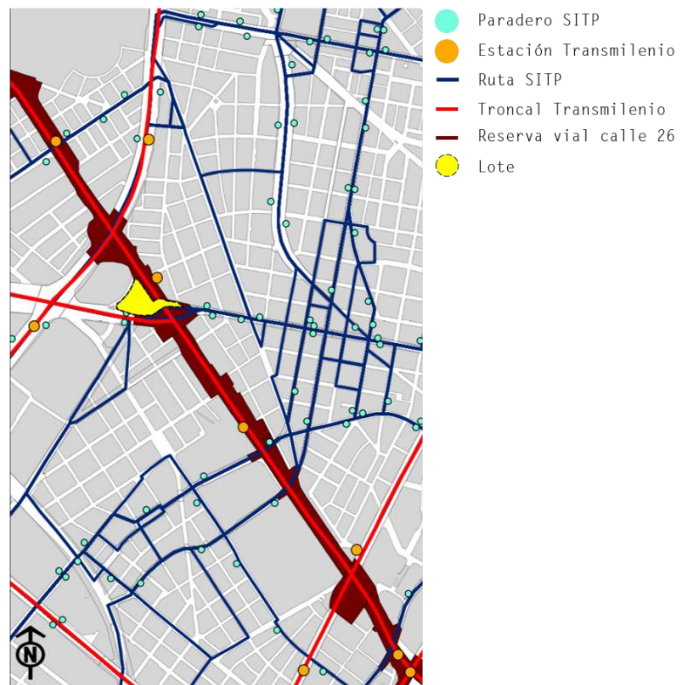


Imagen 9. Sistema integrado de transporte público. Fuente: Anexos concurso MNM



Imagen 10. Sistema de parques. Fuente: Anexos concurso MNM.

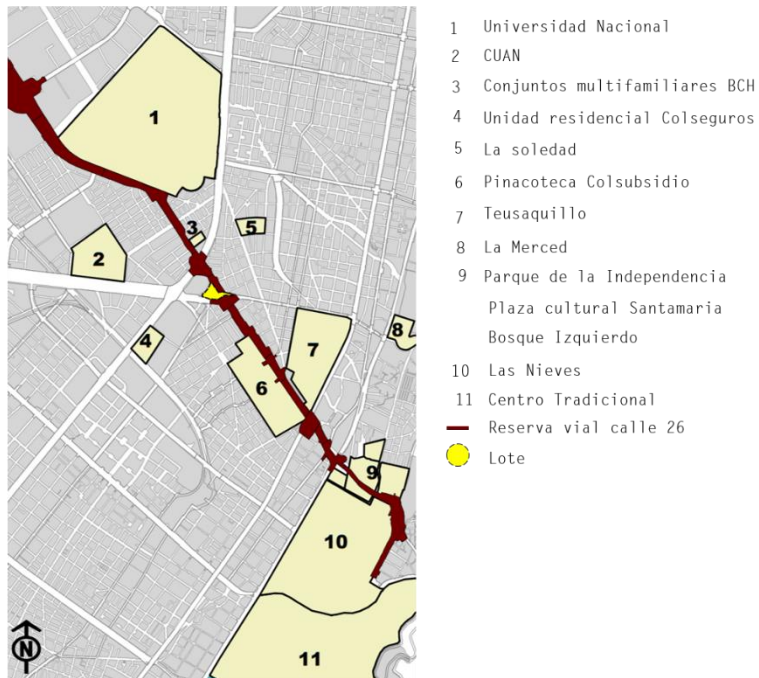


Imagen 11. Sectores de interés cultural. Fuente: Anexos concurso MNM.

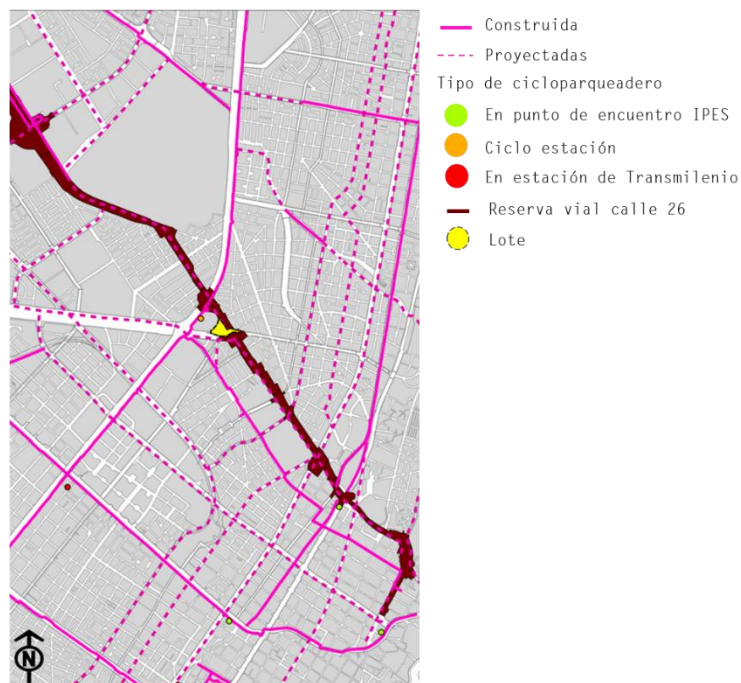


Imagen 12. Red de ciclo rutas. Fuente: Anexos concurso MNM

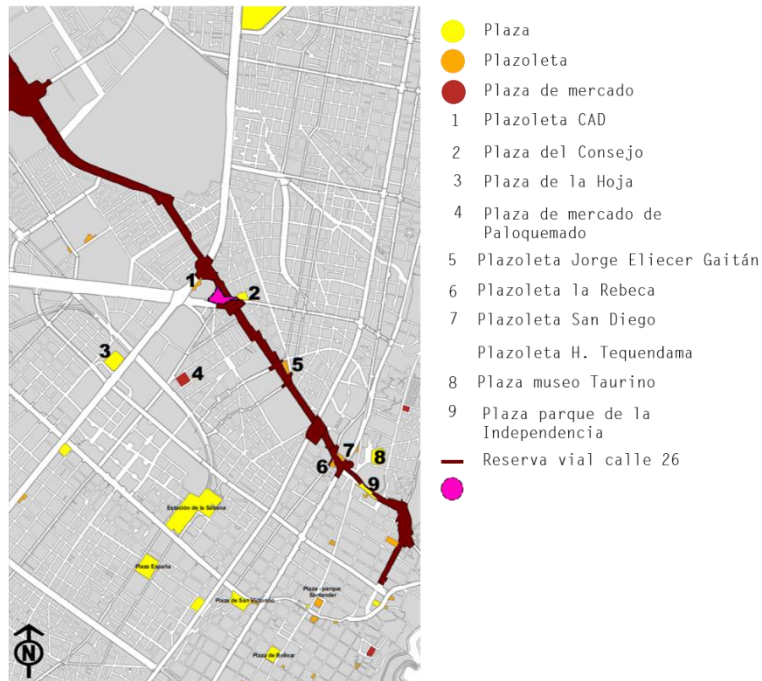


Imagen 13. Plazas y plazoletas. Fuente: Anexos concurso MNM

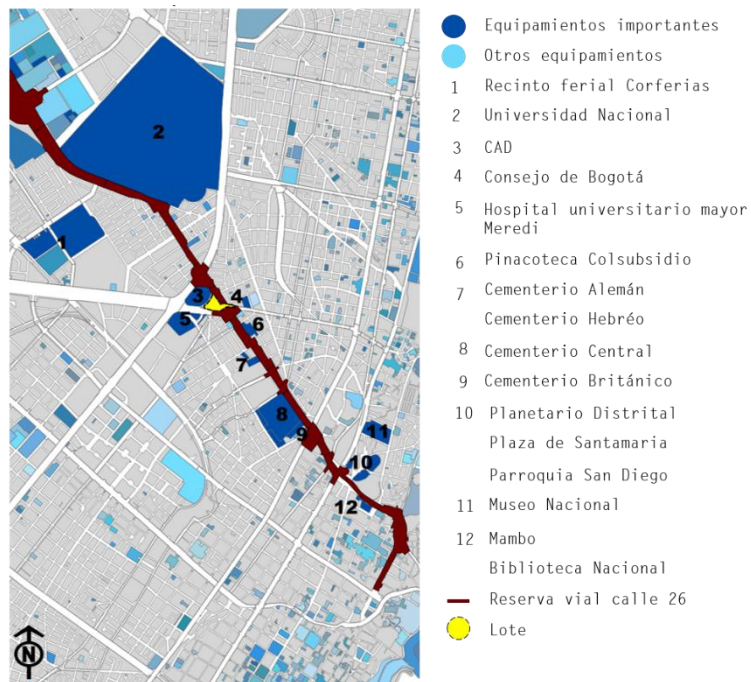


Imagen 14. Sistema de equipamientos. Fuente: Anexos concurso MNM

11.4. Análisis del lote.

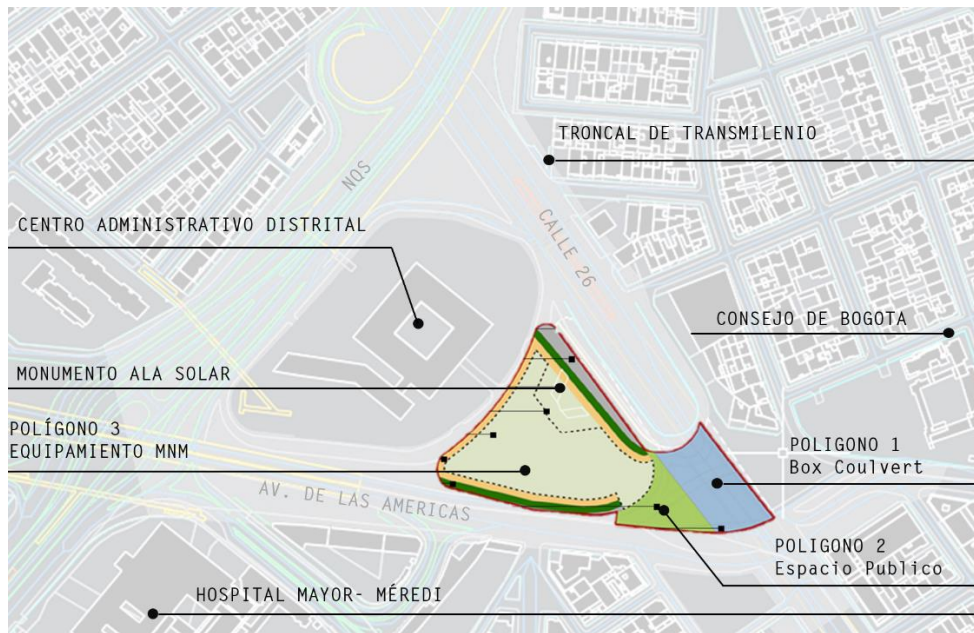


Imagen 15. ubicación del proyecto y equipamientos importantes. Fuente: Autora

La ubicación del lote es muy importante en el desarrollo del proyecto ya que cuenta con varios accesos importantes, como lo son la calle 26 y la Av. De las américas, son arterias importantes de bienvenida al país, también el lote cuenta con una conexión directa con el Centro Administrativo Distrital (CAD) referente importante en el Eje de la Memoria y la Paz igual que el Consejo de Bogotá y se ubica con una centralidad importante en el país.

11.4.1. Polígono 1 (Box Coulvert)

Calle 26 (Área bruta aproximada de 2.829.09 m²). En esta área no se pueden proponer edificaciones y en el proyecto deberá ser objeto de diseño como espacio público. Se debe asegurar la continuidad espacial, formal y funcional entre este polígono, el polígono 2 y el polígono 3, generando así un solo proyecto integral.

11.4.2. Polígono 2 (espacio público)

Espacio público remanente (Área bruta aproximada de 1.667.05 m²). Corresponde a un área que fue conformada por la construcción de la Troncal de Transmilenio de la Calle 26,

en el espacio entre el predio catastral denominado Ala Solar y el box culvert. Este polígono debe ser desarrollado como espacio público.

11.4.3. Polígono 3 (equipamiento MNM)

Ala solar (Área bruta aproximada de 11.383.45 m²) Corresponde al área en la cual se podrá plantear la construcción de las edificaciones en altura para el Museo.

12. EJE DE LA PAZ Y LA MEMORIA.

Eje de la Paz y la Memoria

Decreto 632 del 2014

MUSEO NACIONAL DE
LA MEMORIA

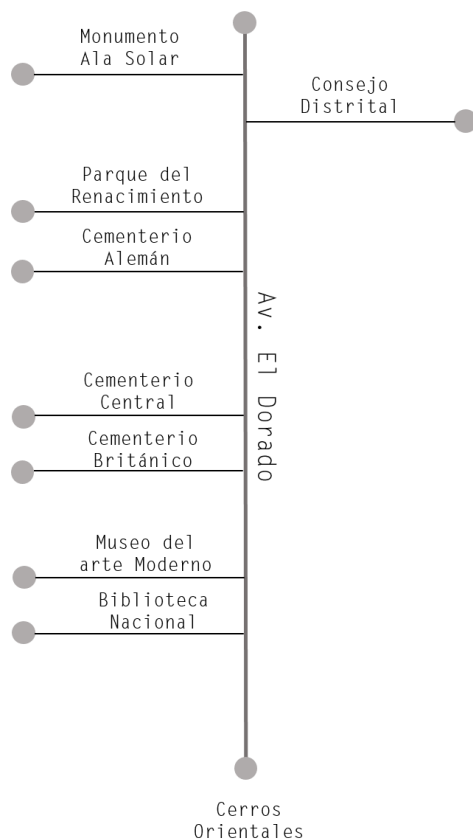


Imagen 16. Circuito eje de la memoria y la paz. Fuente: Autora

Las calles, avenidas y plazas de Bogotá se han ido llenando de nombres de significado histórico y que recuerdan a personas o acontecimientos ejemplares por su contribución a la paz o a la democracia. Son huellas de memoria y de rechazo a la violencia dejadas por iniciativas oficiales de reconocimiento o reparación.

El centro de memoria, Paz y Reconciliación ha construido una cartografía de Bogotá en la cual se han ubicado 74 lugares y llevan los nombres de personas que han sido víctimas en medio de la violencia política que ha marcado a Colombia como líderes políticos, defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, estudiantes. También señalando grandes eventos en la

búsqueda de la paz como el Voto Nacional por la Paz en 1902, La Asamblea Constituyente 1991, La Séptima Papeleta 1990, entre otros.

Como parte de la historia de la ciudad se han trazado dos rutas que son la lectura de gran parte de la historia. Una de esas rutas es el recorrido por la carrera séptima desde el sitio donde fue asesinado Rafael Uribe en 1914 en las gradas del Capitolio Nacional hasta la Avenida Rodrigo Lara Bonilla (calle 127).

La segunda ruta, que va desde el camino a Monserrate a la Plaza de la Democracia, en la Calle 26 con Avenida 30. En este Eje de la Paz y la Memoria se evidencia la apropiación social de sitios de reparación simbólica y de encuentro para acciones de reconciliación. Todo el corredor de esta avenida es reconocido como espacio para grandes murales por la paz y la reconciliación, el complejo funerario de los cementerios que es considerado un bien cultural de la nación y para terminar el recorrido se llega a la Plaza de la Democracia y el monumento de dedicado a Luis Carlos Galán, en este espacio al costado oriental del CAD y como gran remate se desarrollara el Museo Nacional de la Memoria.

13. MONUMENTO ALA SOLAR



Imagen 17. Monumento Ala Solar, Bogotá. Fuente: Google imágenes

“Son obras capaces de comunicar con el ritmo de la noche y el paso del sol, obras para la brisa que acaricia el planeta y que, cuando se enfurece en conjunción con la luz, nos pone en metafórico contacto con la tremenda realidad de la energía, que da el signo a estos tiempos”⁵

Está situada al oriente del edificio administrativo de la ciudad de Bogotá hecha por el artista Alejandro Otero. Fue donada por el gobierno venezolano por medio del Convenio Andrés Bello y de la gestión llevada a cabo por su embajador José Melich Orsini. Su principal objetivo era dar a conocer los valores culturales venezolanos, al tiempo de establecer una sólida comunicación cultural entre los dos países. Donada en 1975, es la obra cívica más importante de la ciudad, representa el inicio del periodo definitivo de la consolidación del lenguaje de las esculturas cinéticas que proyectan a este artista venezolano.

La escultura está compuesta por una estructura de 14 metros de altura con un peso de 10 toneladas, está construida en hierro y acero inoxidable semi-mate y lleva en su interior cuarenta y dos elementos móviles que esta destinados a recibir la luz del sol y reflejarla en un constante movimiento que le ofrece especial vida a la obra de arte. La escultura está instalada sobre fuentes de agua las cuales se obtiene un doble efecto de luminosidad de las láminas metálicas sobre el

⁵ Descripción de sus obras cívicas por Alejandro Otero artista del monumento Ala Solar (1975)

líquido. El monumento fue inaugurado el jueves 24 de julio de 1975, en una ceremonia encabezada por la primera dama de Venezuela, Blanca Rodríguez de Pérez.

14. NORMATIVA.



Imagen 18. División de polígonos. Fuente: Anexos concurso MNM.

14.1. POLIGONO 1 Y 2

Áreas destinadas a espacio público, no se permiten construcciones ni usos distintos a los propios del espacio público.

El uso principal Dotacional – Museo – se clasifica según el POT de Bogotá (Decreto 190 de 2004) como se muestra en la siguiente tabla.

U S O			E S C A L A	D E S C R I P C I Ó N
DOTACIONAL	Equipamientos Colectivos	Cultural	Urbana	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura, galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos, salas de exposición, teatros en predios hasta 10.000 m ²

Tabla 1. Clasificación POT. Fuente: Anexos concurso MNM.

14.2. POLIGONO 3

Corresponde al área en la cual se podrá plantear la construcción de las edificaciones en el subsuelo y en altura para el Museo. Dentro de dicha área se contempla lo siguiente.

- Este polígono incluye unas áreas de afectación de vías arteriales, que corresponden a la Calle 26 y de la Avenida Américas, que catastralmente no han sido deslindadas del predio, pero no pueden ser intervenidas pues hacen parte de las vías públicas.
- El predio debe prever una franja de Control Ambiental de 5.00m. Esta área no podrá ser ocupada con edificaciones ni zonas de estacionamiento y se deberá integral al espacio público.

14.3. VIAS.

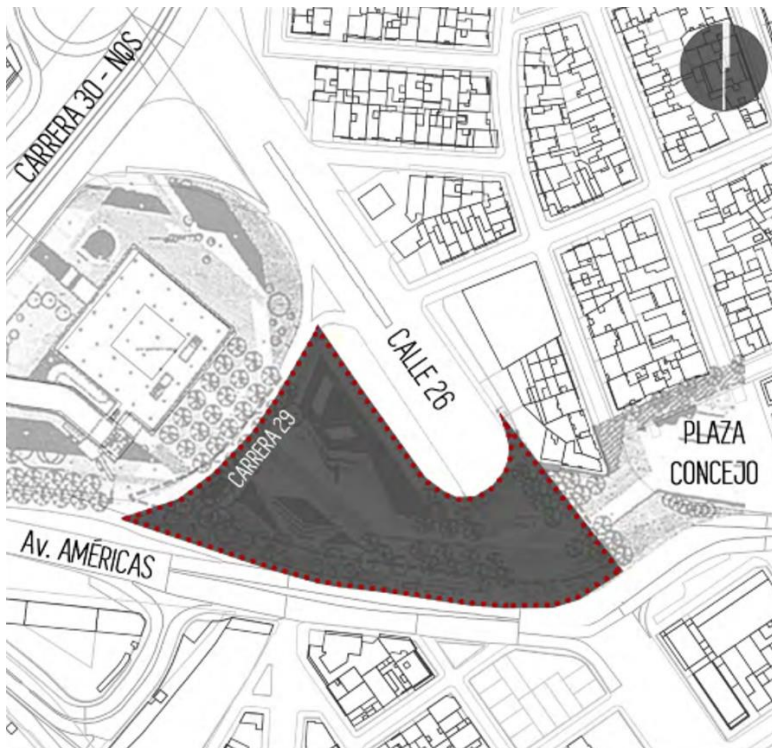


Imagen 19. Vías perimetrales. Fuente: Anexos concurso MNM.

- **Malla vial arterial perimetral (Calle 26 y Av. Américas):** el área de estas vías debe ser conservada, así como su funcionamiento, usos y componentes. Hacen parte del perfil vial los andenes, separadores, calzadas y la estación de Transmilenio de la Calle 26.

- **Carrera 29:** es una vía local perimetral que comunica con el edificio CAD, que debe ser conservada o proponer la soterración de este tramo. Se debe plantear el rediseño o mejoramiento del espacio público entre el Museo y el edificio CAD.

14.4. NORMAS TECNICAS

14.4.1. Ordenamiento territorial

- Ley 388 de 1997. por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones
- Decreto Nacional 1469 de 2010. Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.

Artículo 62. Aplicación de las normas de accesibilidad al espacio público, a los edificios de uso público y a la vivienda. Los proyectos de urbanización, construcción e intervención y ocupación del espacio público, deben contemplar en su diseño las normas vigentes que garanticen la accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente.

14.4.2. Normas Urbanísticas.

- Decreto distrital 190 de 2004. Este decreto compila las normas de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C.
- Decreto 492 de 2007. Por el cual se adopta la Operación Estratégica del Centro de Bogotá, el Plan Zonal del Centro y las Fichas Normativas para las Unidades de Planeamiento Zonal, 91 las Nieves, 94 La Candelaria, 95 Las Cruces y 101 Teusaquillo.
- Decreto 090 de 2013. Por el cual se adoptan normas urbanísticas para la armonización de las Unidades de Planeamiento Zonal con los Planes Maestros de Equipamientos.
- Decreto 447 de 2012. Por medio del cual se dictan medidas para predios sometidos al tratamiento urbanístico de consolidación de sectores urbanos especiales.

- Decreto 632 de 2014. Por el cual se adopta el Proyecto de Diseño Urbano Eje de la Paz y la Memoria, que integra diferentes Conjuntos Monumentales de Espacio Público en la ciudad de Bogotá D.C.

14.4.3. Espacio Público.

- Decreto Nacional 1504 de 1998. Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
- Decreto Distrital 215 de 2005. Plan Maestro de espacio público.
- Decreto Distrital 602 de 2007. Cartilla de andenes.
- Decreto 603 de 2007. Cartilla de mobiliario urbano.

14.4.4 Movilidad.

- Decreto 319 de 2006. Plan Maestro de Movilidad.
- Acuerdo 236 de 29 de junio de 2006. Por el cual se adecuan ciclo parqueos en las instituciones públicas que prestan atención al público en el Distrito Capital.

14.4.5. Equipamientos Culturales.

- Decreto 465 de 2006. Plan Maestro de equipamientos culturales.

14.4.6. Edificabilidad permitida en el Polígono 3.

En el predio, el área útil es de 9.090.97 m². Esta área deberá ser destinada a espacio público y al equipamiento construido como Museo. La edificabilidad máxima permitida para el área total es la siguiente.

	N o r m a	A p l i c a c i ó n a l p r e d i o
Índice Máximo de Ocupación	0.60 sobre área útil	5.454.58 m2 *
Índice Máximo de Construcción	3.5 sobre área útil	31.818.39 m2 *
Altura Máxima Permitida	Libre	Libre *
Tipología Edificatoria	Tipología aislada, no requiere cumplir con normas para manejo de empates ya que no colinda con edificaciones permanentes. Se deben prever 10 m. mínimo de aislamiento entre las edificaciones y el monumento Ala Solar, preservando accesibilidad y conos visuales.	
Dimensión de Antejardín (ml.)	5 m. sobre Carrera 29 (vía local) y 5 m. sobre Calle 26 y Av. Américas (vías de la malla vial arterial)	
Controles ambientales (ml.)	5 m. sobre vías de la malla vial arterial (Calle 26 y Av. Américas), adicionales a los 5 m. de antejardín (artículo 181, parágrafo 1, Decreto 190 de 2004; según Proyecto General del desarrollo Centro de Servicios Distritales, adoptado mediante oficio 5606 de 1968, en el predio Ala Solar no se exigió franja de aislamiento o control ambiental sobre vías de la Malla Vial Arterial)	

Tabla 2. Edificabilidad permitida Polígono 1. Fuente: Anexo concurso MNM

15. DETERMINANTES.

15.1. Determinantes Naturales.

- Bogotá cuenta con un clima, clasificado como “Templado de altura tropical”. En un solo día se puede presentar temperaturas desde 0°C hasta los 25°C, lo cual sucede especialmente en temporadas secas.
- La precipitación tiene una tendencia bimodal, es decir, se marcan dos periodos de lluvias al año, comprendidos entre marzo a julio y septiembre a noviembre, teniendo una precipitación anual equivalente a 1000mm y los vientos dominantes bajan de los cerros orientales siendo la dirección predominante.

15.2. Determinantes Simbólicas.



Imagen 20. Determinantes simbólicas. Fuente: Autora



Imagen 21. Determinantes arquitectónicas. Fuente: Autora

16. DESARROLLO DEL PROYECTO

16.1. Zonificación.

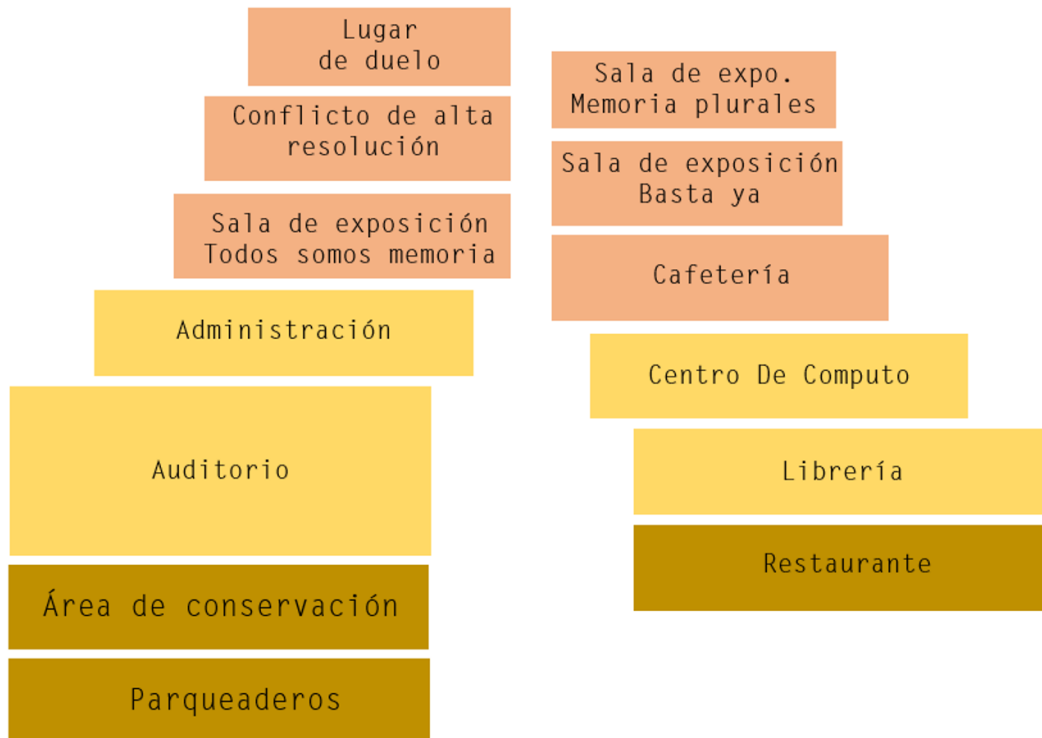


Imagen 22. Zonificación equipamiento MNM. Fuente: Autora.

16.2. Cuadro de Áreas.

Servicios Generales		
Zona	Descripción	M2
Café	Oferta en barra de bebidas y comidas ligeras previamente preparadas. Relación directa con vestíbulo general y con área de servicios	50
Restaurante	Espacio para proveer servicio de comida y bebida más especializado. Es deseable que cuente con un acceso desde el interior y el exterior e incluso puede contar con algunas mesas en terraza y/o exhibiciones al aire libre	250

Cocina restaurante	Adjunta al restaurante y con el doble servicio de barra y en mesas. Debe contar con una zona de preparación en frío, zona de cocina pesada conectada con servicio de y lavado de loza. Depósito de químicos y canastillas, cuartos de refrigeración, congelación y productos en seco.	100
Baños	modulo sanitario femenino y masculino	150

Tabla 3. Cuadro áreas Servicios Generales. Fuente: Autor.

Servicios Complementarios		
Zona	Descripción	M2
Librería	Este espacio reunirá todo tipo de libros, publicaciones y documentaciones temáticas afín a los derechos humanos, el conflicto y la historia del país.	70
Sala múltiple	Piso horizontal. Espacio flexible, destinado a proyecciones, conferencia, conversatorio o encuentros pequeños.	250
Lugar de duelo	Lugar para el recogimiento, la reflexión y el homenaje a la memoria de las Víctimas del conflicto.	100
Centro de computo	Sala abierta al público para consulta libre. Se requieren puestos con pantallas individuales donde los usuarios puedan consultar material audiovisual que no hace parte de la museografía de las salas.	40
Sala de exhibición	Estas salas alojaran exposiciones permanentes en torno a temáticas centrales que documenten dimensiones de la guerra.	
Sala de exposición	Sera una sala destinada a exposiciones temporales, con temáticas diferentes que podrán acoger realizaciones propias del Museo	

Tabla 4. Cuadro de áreas Servicios Complementarios. Fuente: Autora

Administración		
Zona	Descripción	M2
Sala de reuniones	Sala con una capacidad aproximada de diez personas en torno a una única mesa.	40
Reserva de obra	Espacio para procesos de preservación y conservación de piezas en soporte tradicionales, medios análogos y digitales.	120
Conservación	Recinto destinado a procesos de preservación y conservación de documentos en soportes tradicionales, medios análogos y digitales.	70
Centro de documentación	Consulta especializada por demanda del ciudadano o investigador, tanto los archivos físicos como de los diversos medios digitales de datos, imágenes y videos.	120
Administración general	Oficina abierta dispuesta para la zona administrativa, encargada de las Salas y sus dependencias.	40
Deposito	Espacio de almacenamiento destinados a insumos generales de materiales para uso del Museo.	50
Oficinas de paso	Oficinas abiertas disponibles para el equipo que organiza las visitas guiadas y la programación del visitante.	70

Tabla 5. Cuadro de áreas Administración. Fuente: Autora

17. CONCEPTO DE DISEÑO

La unión será el principal concepto del diseño del Museo Nacional de la Memoria representando la unión entre un tiempo de guerra y una nueva era de paz que nos lleva a hacer memoria sobre lo que fueron estos años y lo que debemos tener claro para la no repetición de varios hechos que marcaron nuestra vida negativamente.

17.1. Palabras claves.

Unión
Violencia Guerra
Paz
Relatos
Victimas
Comunidad
Memoria Derechos Dignidad

17.2. Símbolo representativo.

La palma de las manos se asocia con la verdad, la honestidad, la lealtad y la cortesía. Es un gesto instintivo que aporta al que ve la impresión de que le están diciendo la verdad.

El contacto de las manos entre dos personas comunica familiaridad y cariño. También nos demuestra la confianza e incluso nos llega a revelar comodidad entre ellas.



17.3. Geometrización.



Imagen 23. Geometrización del símbolo principal. Fuente: Autora

17.4. Caracterización.



Imagen 24. Modelo equipamiento principal MNM. Fuente: Autora.

El Museo Nacional de la Memoria reflejara tantos años de daños, la dureza de la situación y la frialdad de la situación durante estos años, construyendo gran parte de su recubrimiento en titanium.

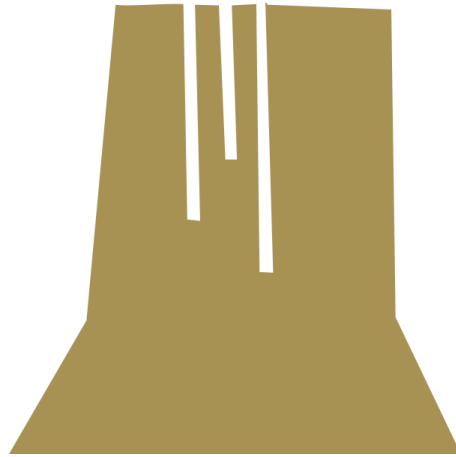


Imagen 25. Modelo equipamiento principal MNM. Fuente: Autora

Con unas transparencias verticales en sus fachadas laterales las cuales serán llamadas secuelas de luz que representaran las cicatrices que dejó la guerra en Colombia, dejando claro que siempre estarán presente y en su otra fachada llevara un gran ventanal de piso a techo que reflejara con la transparencia que nos brinda el vidrio las oportunidades de conocer la verdad de los acontecimientos.

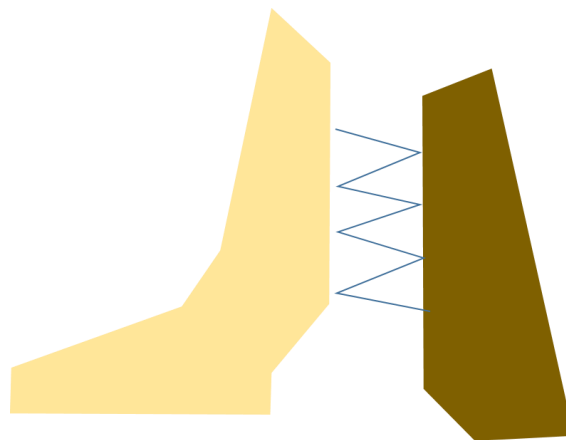


Imagen 26. Modelo equipamiento principal MNM. Fuente: Autora.

Los dos volúmenes principales del Museo Nacional de la Memoria se verán unidos por sus fachadas laterales interiores mediante unas rampas que además de comunicar en su fachada desde la plaza de las víctimas y la reconciliación se semejará a un tejido el cual será la incorporación a la sociedad de los ex victimarios y la aceptación a la comunidad.

18. PROPUESTA ARQUITECTONICA

18.1. Equipamientos Importantes.



Imagen 27. Equipamientos importantes. Fuente: Autora.

El CAD será el punto final para el eje de la memoria y la paz convirtiéndose en un nuevo espacio público comenzando en la plaza del consejo y enlazado con el museo nacional de la memoria.

18.2. Propuesta Urbana.



Imagen 28. Propuesta urbana MNM. Fuente: Autora.

18.3. Recorridos

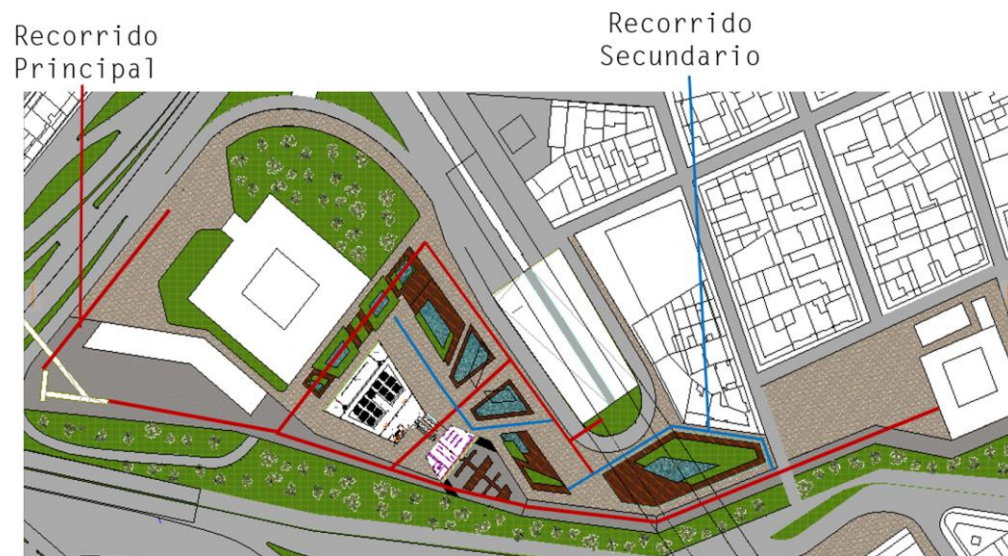


Imagen 29. Recorridos MNM. Fuente: Autora

18.4. Plazas.



Imagen 30. Plazas MNM. Fuente: Autora

18.5. PLANTAS

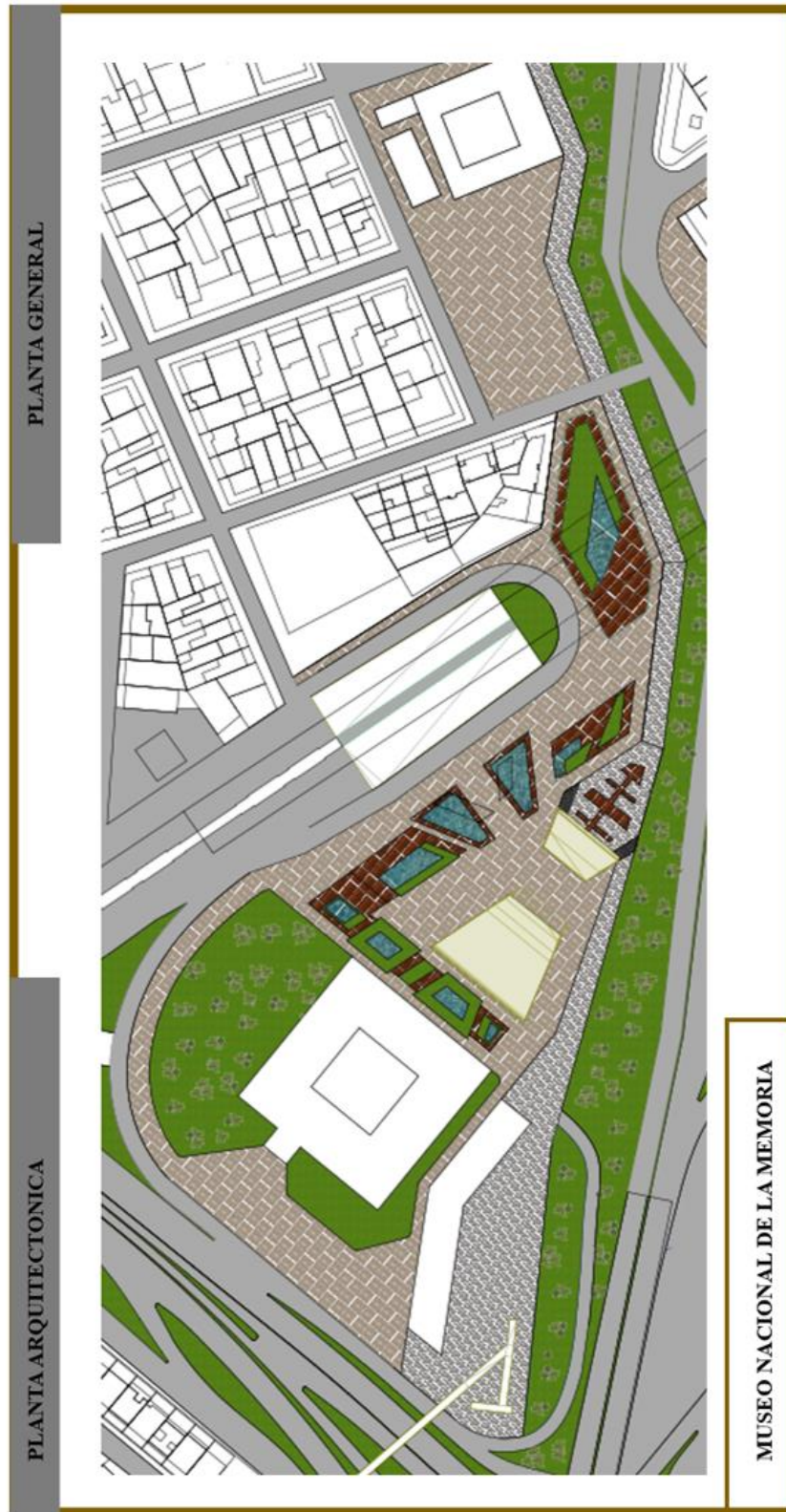


Imagen 31. Planta General. Fuente: Autora.

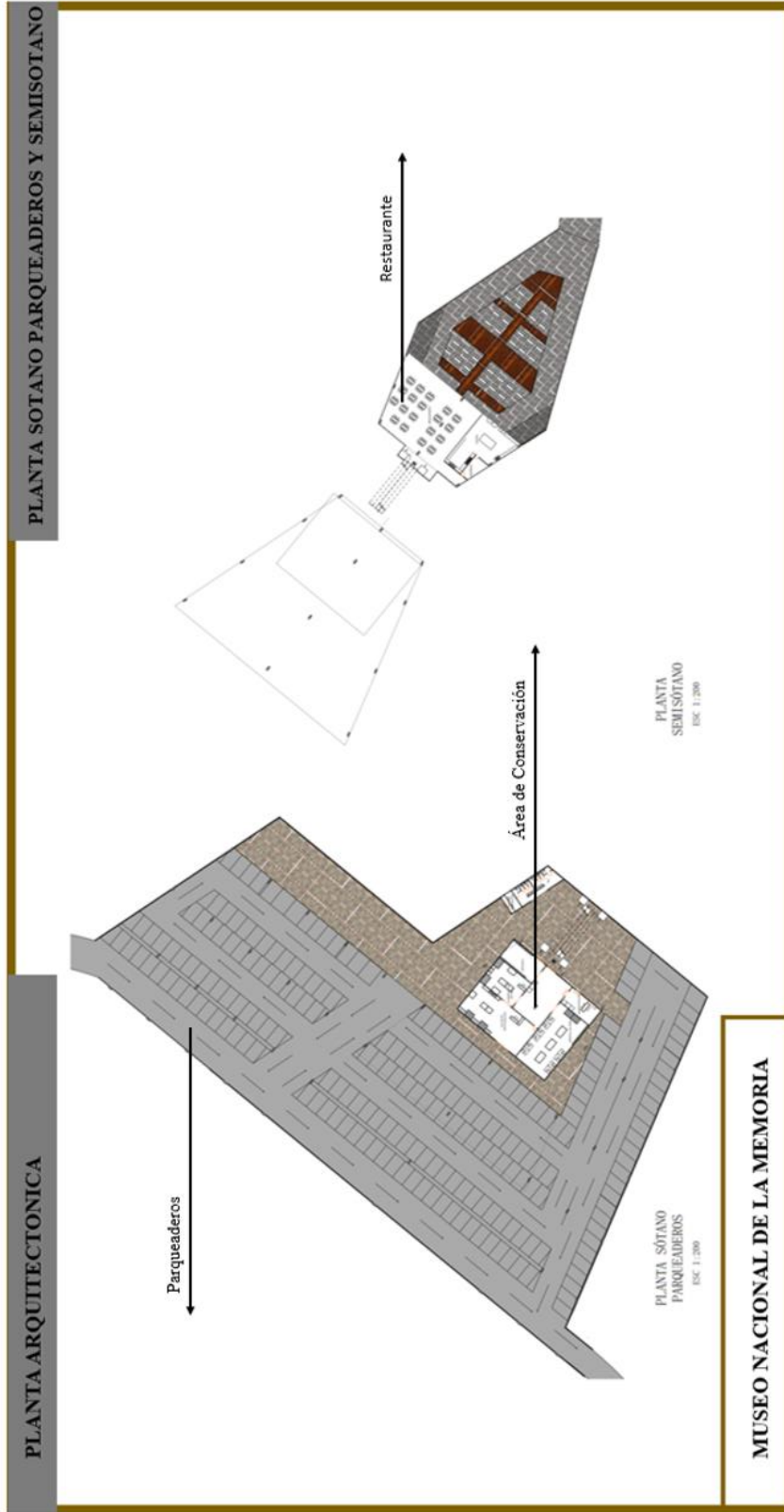
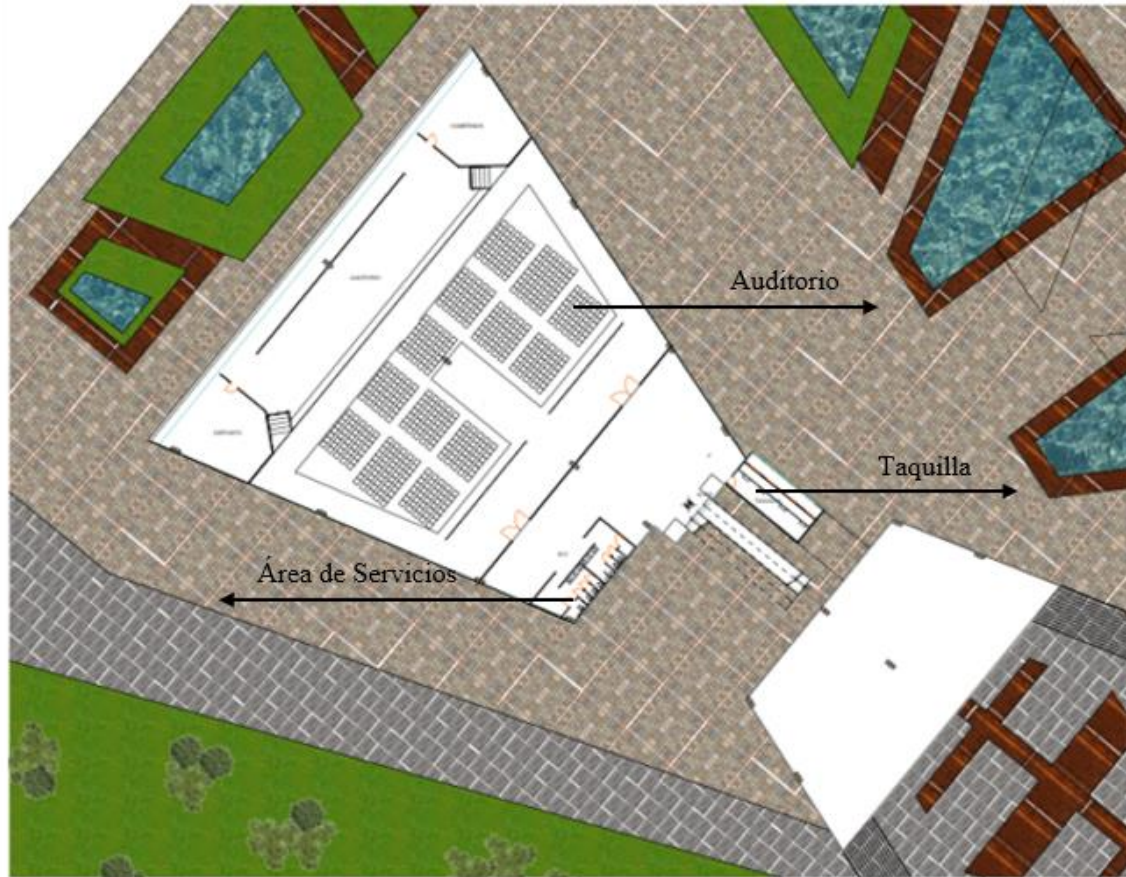


Imagen 32. Planta Sotano. Fuente: Autora.

PLANTA 1 PISO



PLANTA
1 PISO
ESC 1:200

MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA

Imagen 33. Planta Primer Piso. Fuente: Autora.



Imagen 34. Planta Segundo Piso. Fuente: Autora.

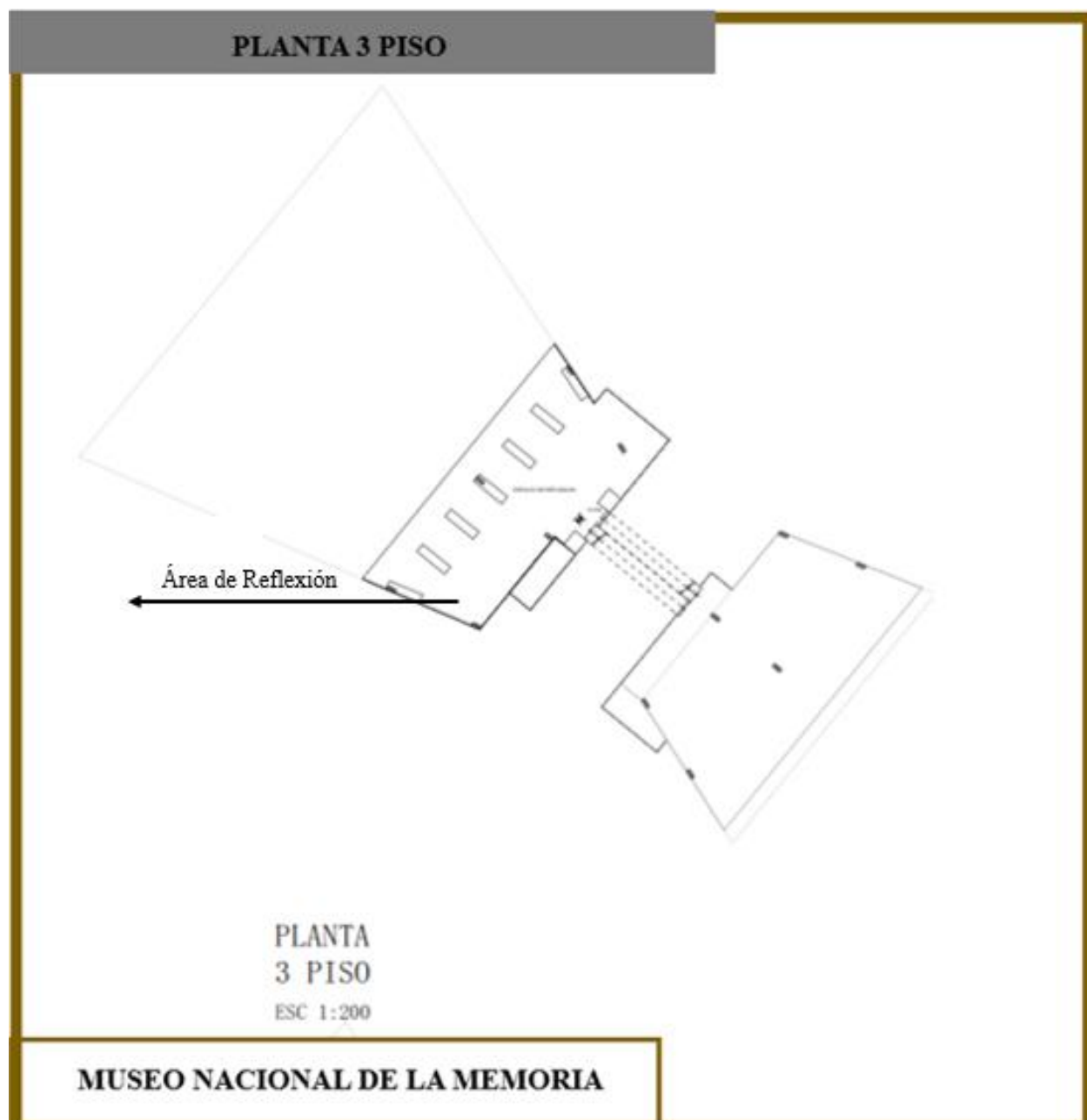


Imagen 35. Planta Tercer Piso. Fuente: Autora.



Imagen 36. Planta Cuarto Piso. Fuente: Autora.

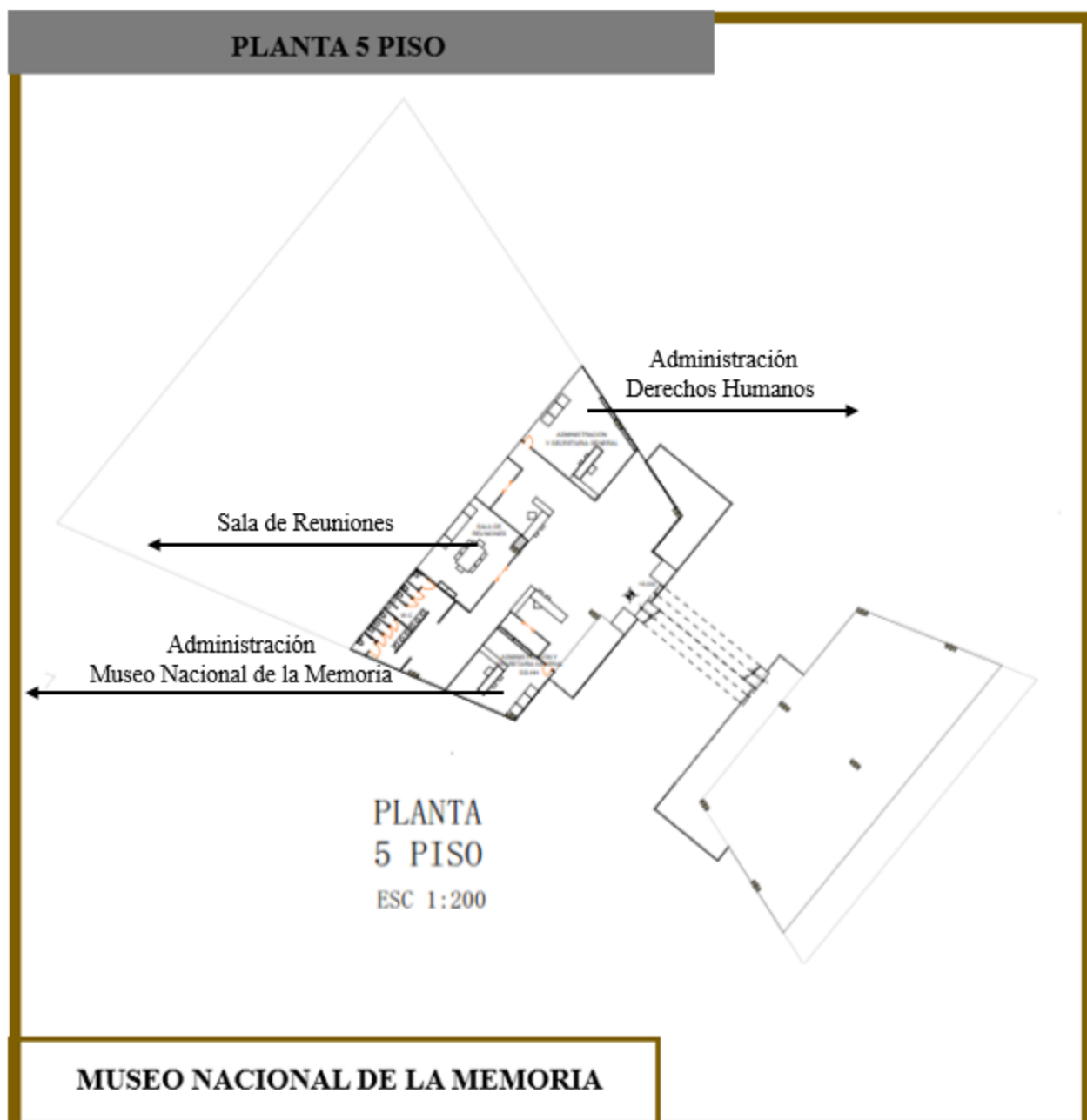


imagen 37. Planta Quinto Piso. Fuente: Autora.



Imagen 38. Planta Sexto Piso. Fuente: Autora.



Imagen 39. Planta Séptimo Piso. Fuente: Autora.

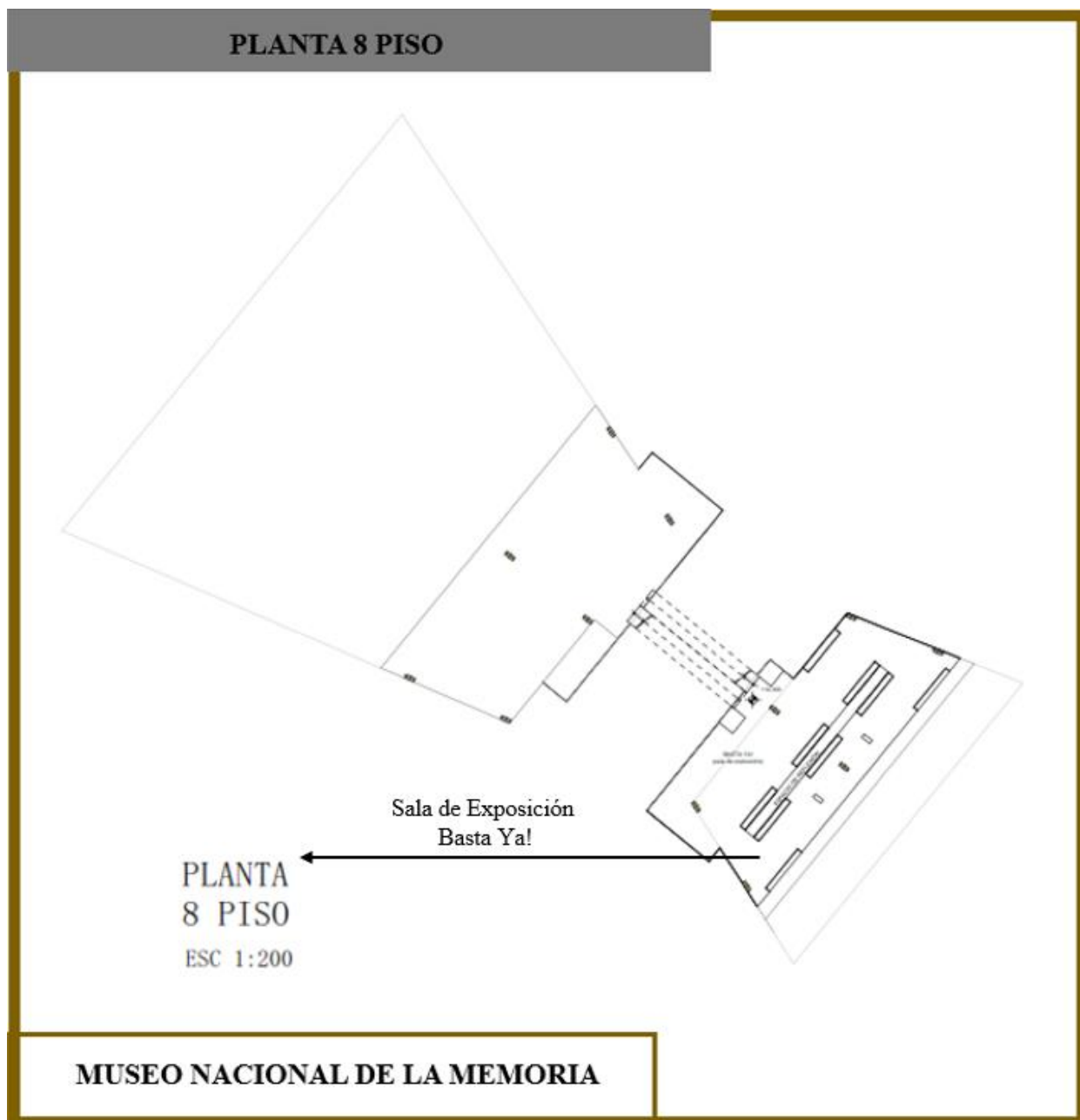


Imagen 40. Planta Octavo Piso. Fuente: Autora.



Imagen 41. Planta Noveno Piso. Fuente: Autora.

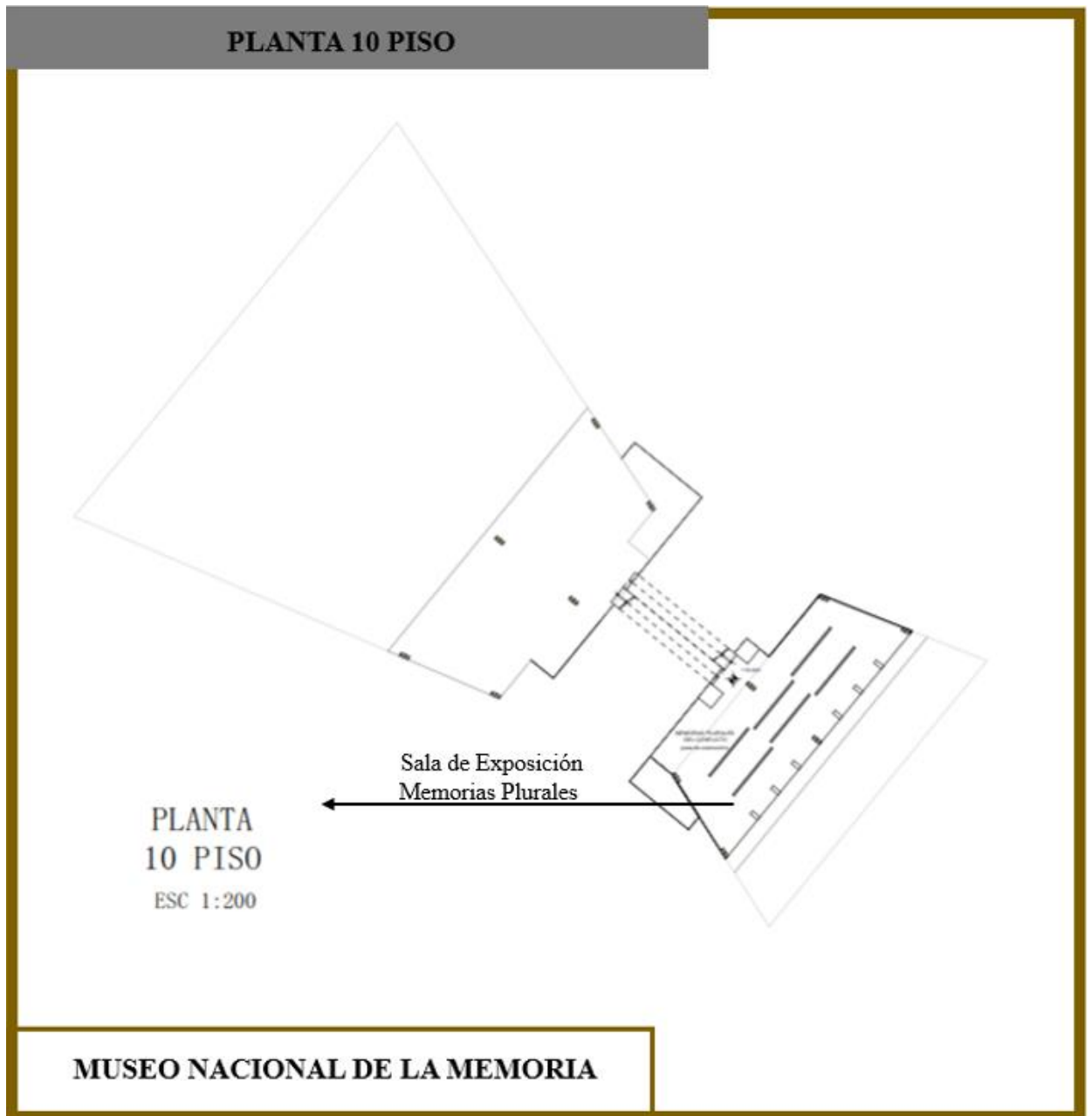


Imagen 42. Planta Décimo Piso. Fuente: Autora.

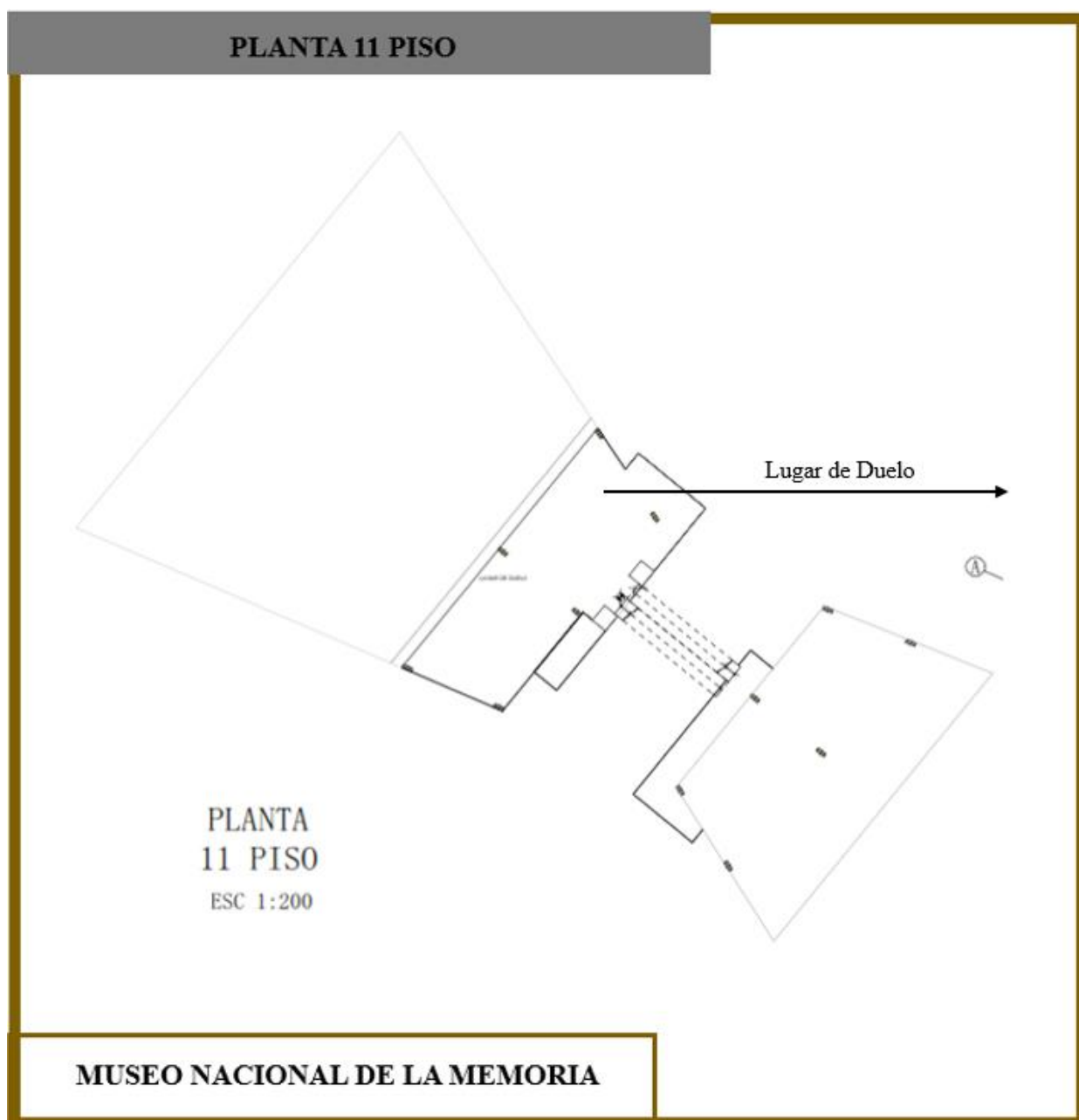
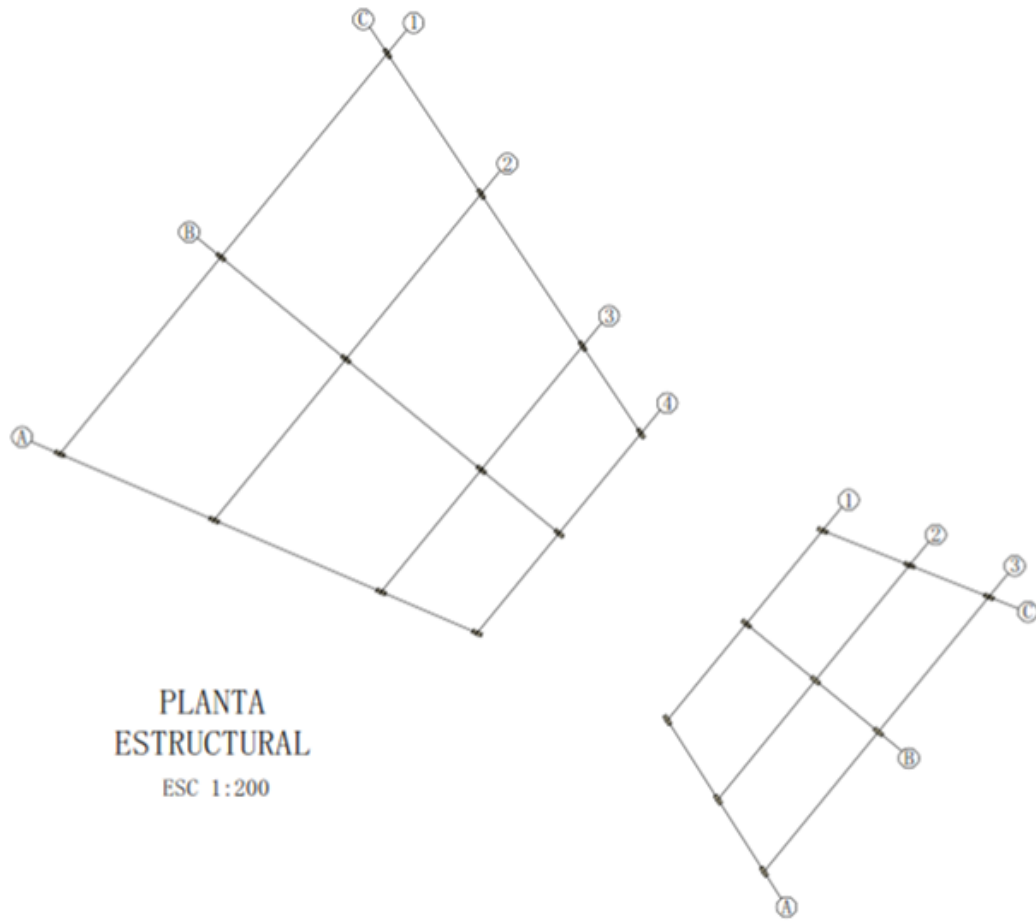


Imagen 43. Planta Decimoprimer Piso. Fuente: Autora.

PLANTA ESTRUCTURAL



MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA

Imagen 44. Planta Estructural. Fuente: Autora.

18.6. CORTES

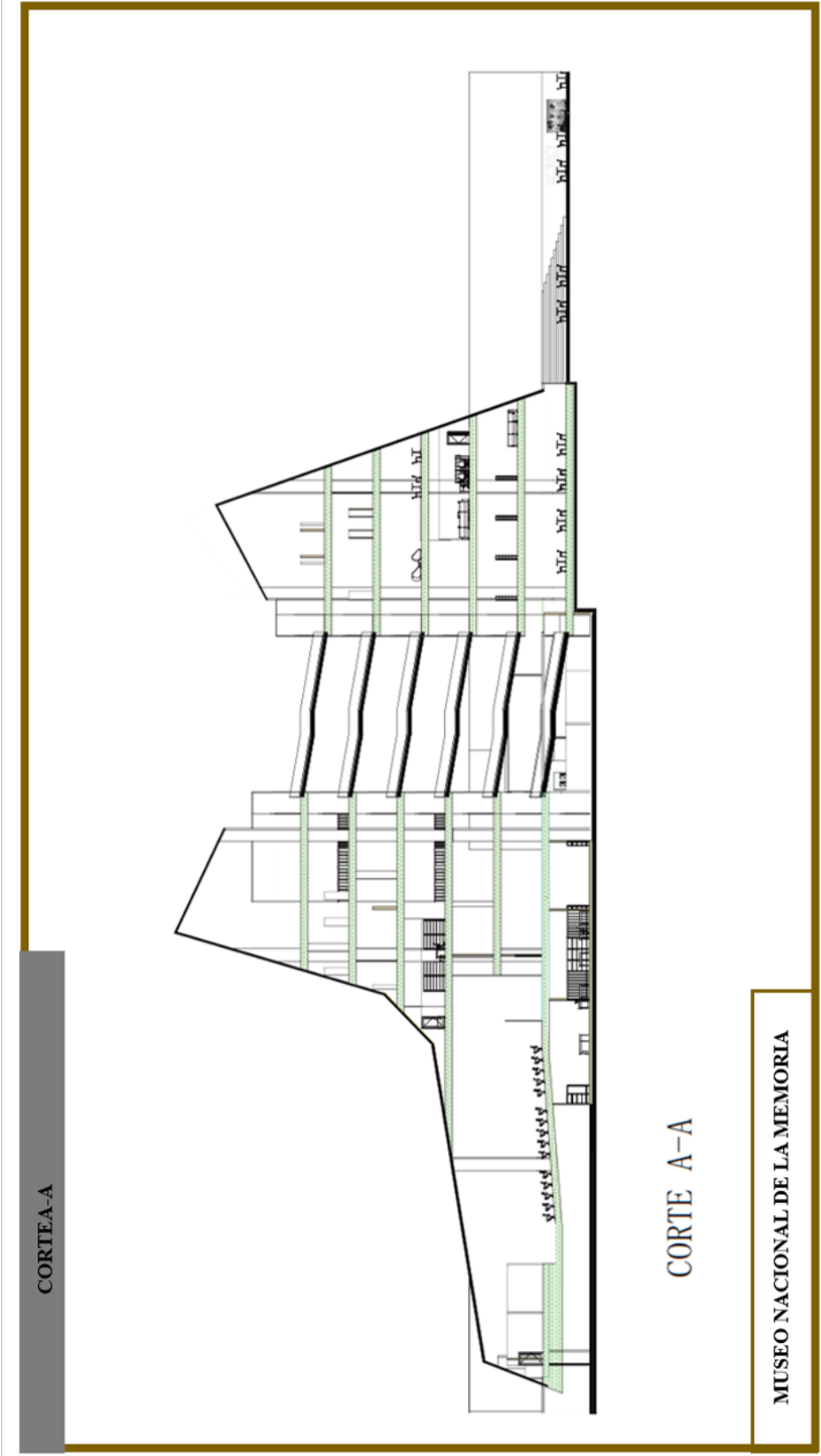


Imagen 45. Corte A-A. Fuente: Autora.

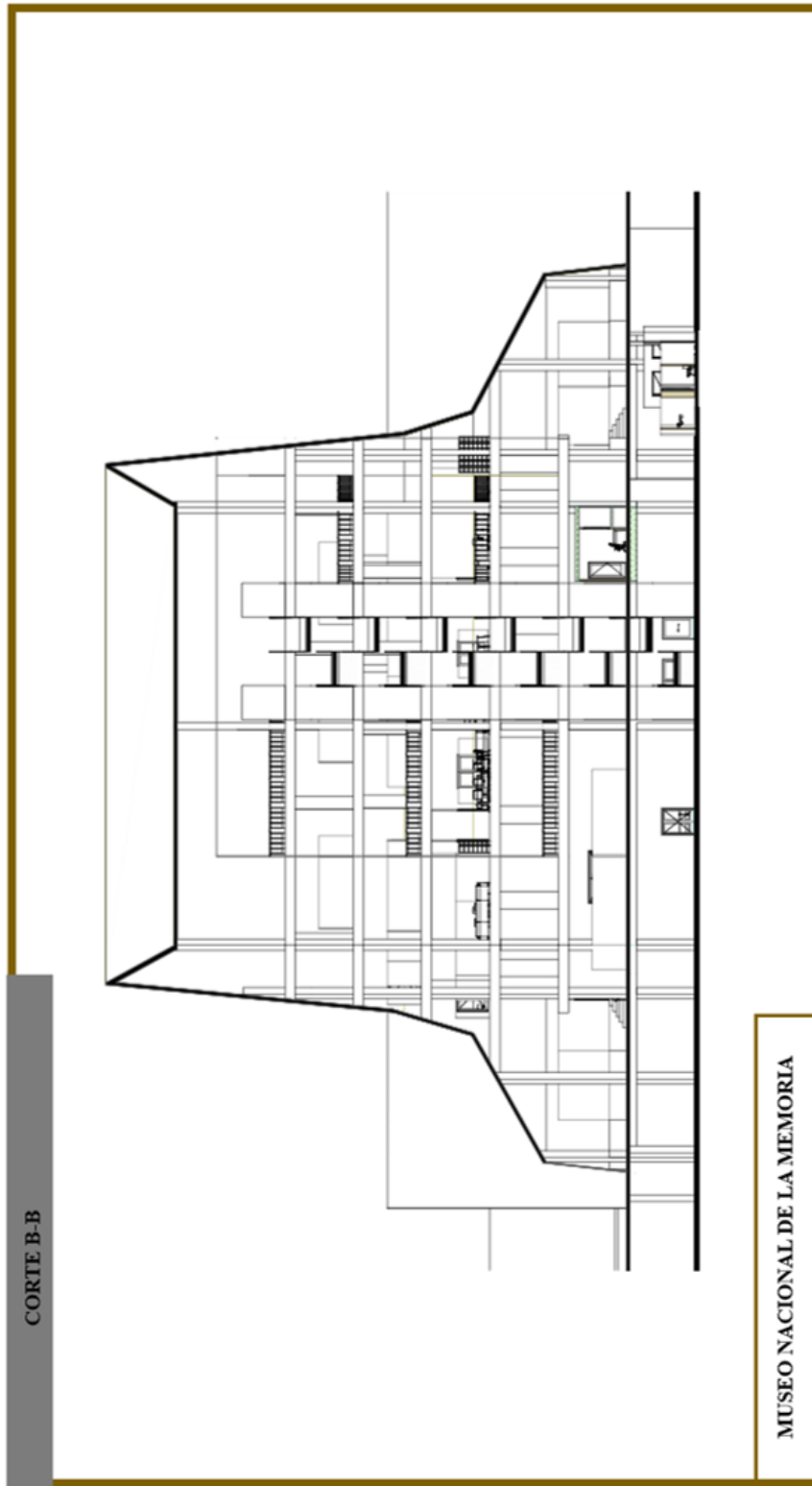


Imagen 46. Corte B-B. Fuente: Autora.

18.7. FACHADAS

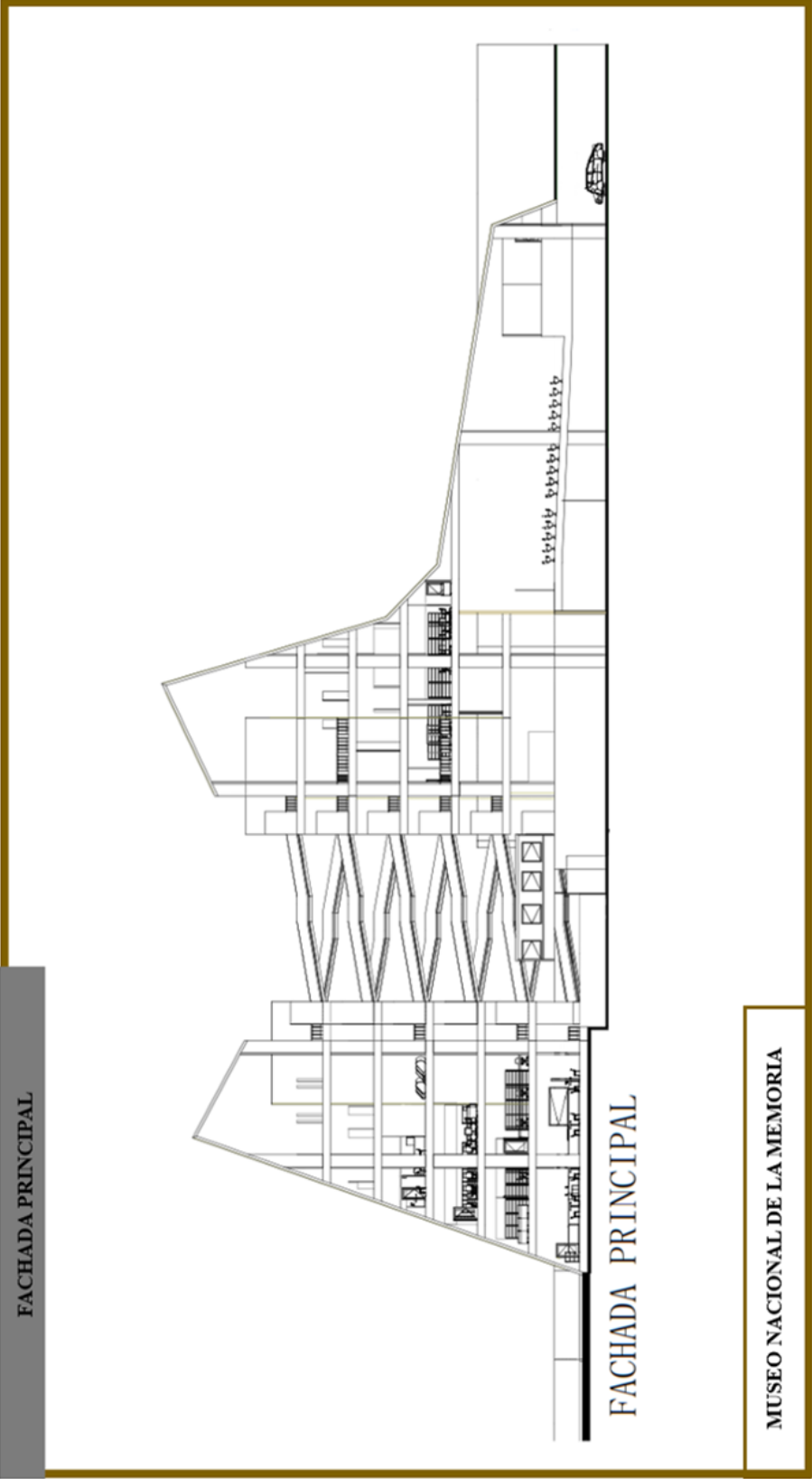
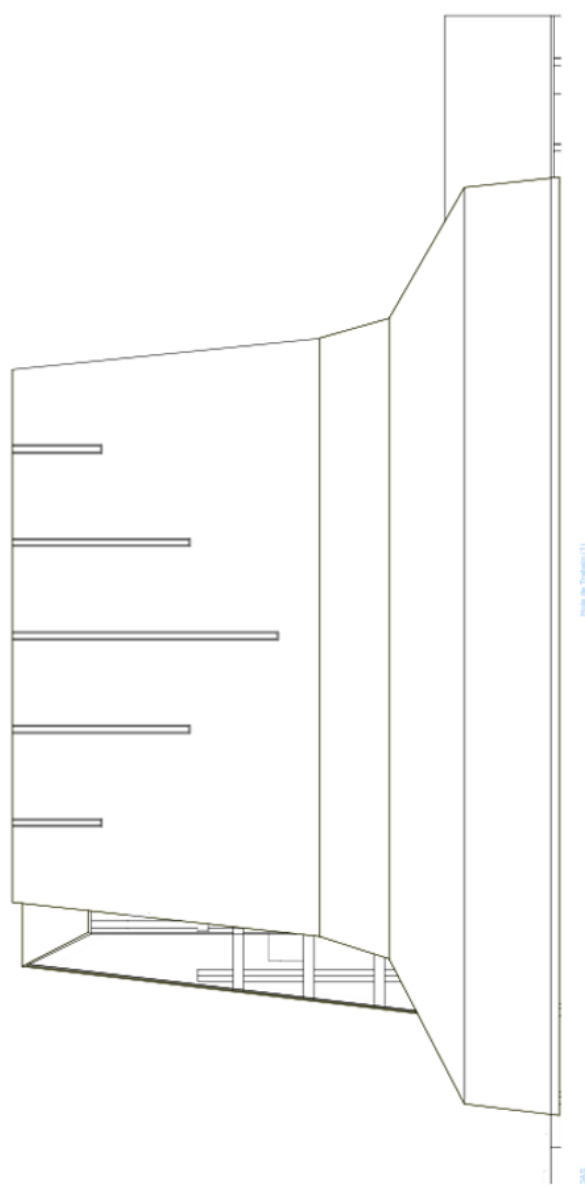


Imagen 47. Fachada Principal. Fuente: Autora.

FACHADA LATERAL IZQUIERDA



FACHADA LATERAL IZQUIERDA

MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA

Imagen 48. Fachada Lateral Izquierda. Fuente: Autora.

BIBLIOGRAFÍA

- Libro 2 – concurso museo nacional de la memoria
- https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_interno_en_Colombia
- http://www.cronicadelquindio.com/noticia-noticia_opinion-seccion-opinion-titulo-estamos_en_guerra_-op-6004.htm
- <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/echadari.htm>
- <http://www.cuartadivision.mil.co/?idcategoria=277487>
- <http://www.semana.com/cultura/articulo/historia-bandoleros/121166-3>
- <https://sites.google.com/site/conflictoarmadoencolombia11/la-administracion-betancur-1982-1986>
- <http://www.noticiasrcn.com/nacional-dialogos-paz/gobierno-y-centro-democratico-comenzaron-las-reuniones-hablar-acuerdos-paz>
- <http://www.vanguardia.com/colombia/379718-presidente-santos-explico-los-cambios-del-nuevo-acuerdo-de-paz-con-las-farc>
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45078>
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44966>
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043#0>
- https://es.wikipedia.org/wiki/Museo_Jud%C3%ADo_de_Berl%C3%ADn
- <http://dis-capacidad.blogspot.com.co/2006/03/escultura-ala-solar-bogot-colombia.html>
- <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13143773>